

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 13 de Julio de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nomina de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Ojo	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	Ojo	Fecha	Ojo	ACCIONES	Pesetas	Ojo	Ojo
12-7-928	75,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,70	12-7-928	582,00	Banco de España.....	500		583,00
12-7-928	75,70	» E, de 25.000 » » »	75,70	12-7-928	504,00	Banco Hipotecario de España....	500		504,00
12-7-928	75,70	» D, de 12.500 » » »	75,70	12-7-928	442,00	Banco Español de Crédito.....	250		440,00
12-7-928	75,75	» C, de 5.000 » » »	75,80	21-4-928	239,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
12-7-928	75,75	» B, de 2.500 » » »	75,80	12-7-928	233,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		233,00
12-7-928	75,75	» A, de 500 » » »	75,80	12-7-928	172,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		172,00
12-7-928	75,75	» G, de 100 » » »	75,75	12-7-928	151,75	Socied. Gral. Azu. {Preferentes...}	500		150,50
12-7-928	75,75	» H, de 200 » » »	75,75	12-7-928	52,00	carera España...} Ordinarias...	500		51,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		12-7-928	1.190	Unión Española de Explosivos...	100		1.155
		<i>Estampillado.</i>		12-7-928	581,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		573,00
12-7-928	90,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,00	15-7-927	646,50	Idem Norte de España.....	475		
12-7-928	90,00	» E, de 12.000 » » »	90,00	18-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
11-7-928	90,65	» D, de 6.000 » » »				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
12-7-928	90,75	» C, de 4.000 » » »	90,60	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
12-7-928	91,00	» B, de 2.000 » » »		11-7-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,00
12-7-928	91,00	» A, de 1.000 » » »	90,75	12-7-928	101,90	Idem id. id.....	500	6	101,90
12-7-928	91,00	» G, de 100 » » »	90,75	12-7-928	113,25	Idem id. id.....	500		113,25
12-7-928	91,00	» H, de 200 » » »	90,75	12-7-928	102,25	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Local	500	6	102,25
3-7-928	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		5-7-928	85,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
12-7-928	87,50	» D, de 12.500 » » »		4-7-928	98,50	F. C. M. Z. A. Va. } Serie A.	500	4 1/2	
12-7-928	87,50	» C, de 5.000 » » »	87,50	15-6-928	92,60	Madrid a Ariza..... } » B.	500	7	
12-7-928	87,50	» B, de 2.500 » » »		25-6-928	85,00	lladolid a Ariza..... } » C.	500	3	
12-7-928	87,50	» A, de 500 » » »		21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3	
11-7-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,10	18-6-921	53,00	Enero de 1905..... } 3.ª serie.	500	3	
11-7-928	96,50	» E, de 25.000 » » »		31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid,			
12-7-928	96,40	» D, de 12.500 » » »	96,10	28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		99,00
12-7-928	96,40	» C, de 5.000 » » »	96,10			Expropiaciones del Interior.....	500		
12-7-928	96,40	» B, de 2.500 » » »	96,10	11-7-928	99,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
12-7-928	96,40	» A, de 500 » » »	96,10	5-7-928	93,25	Idem id. 1918.....	500		93,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-6-928	98,25	Cédulas del Ensanche.....	500		98,00
		EMISIÓN DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
11-7-928	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	385,700			PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a	
10-7-928	95,95	» E, de 25.000 » » »		Idem fin corriente.....				23,80 pesetas por 100 franco.—25.000 a 23,85.	
11-7-928	96,00	» D, de 12.500 » » »		Idem fin próxima.....				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
12-7-928	95,80	» C, de 5.000 » » »	95,50	4 por 100 amortizable.....	15,000			29,51 pesetas una.	
12-7-928	95,80	» B, de 2.500 » » »		5 por 100 amortizable.....	11,000				
12-7-928	95,80	» A, de 500 » » »	95,50	Acciones del Banco de España.....	7,500				
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	46,500				
		AMORTIZABLE b POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos	6,000				
12-7-928	103,40	Serie A.....	103,40	Azucarera.—Preferentes.....	37,500				
12-7-928	103,40	» B.....	103,40	Idem.—Ordinarias.....	30,000				
12-7-928	103,30	» C.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	57,500				
				Idem id. al 6 %.....	12,500				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Motilla del Palancar y Sisante (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y Estafeta de Sisante, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 18 del mismo, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula de haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1395

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, en las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de apropiación de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de Santomera a la de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas y del Palmar a la de Cieza a Mazarrón, kilómetros 1 al 8 de la primera y 1 de la segunda, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata

asciende a 54.842,78 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.646 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la calle de Riquelme, número 18, el día 14 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlos no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibir, la no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Murcia, 11 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1495

PATRONATO DE LA FUNDACION DEL EXCMO. SR. D. LUCAS AGUIRRE. CUENCA

Los días 17 y 18 de Septiembre próximo venidero, a las diez de la mañana, tendrá lugar, en las Escuelas de Aguirre, de Cuenca, la venta en pública subasta de las fincas que se detallan a continuación, propias de dicha Fundación, en las condiciones siguientes:

1.ª La licitación se hará por pujas a la llana, sin admitirse postura que no cubra el tipo de tasación, y la adjudicación se hará provisionalmente al mejor postor por la Presidencia de la Mesa, constituida al efecto. La adjudicación definitiva se hará por el Ministerio de Instrucción pública. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en el mismo local de la subasta, en cualquiera de los días laborables, desde las nueve de la mañana a contar de la publicación de este anuncio.

2.ª Para tomar parte en la licitación será indispensable el depósito previo del 10 por 100 del tipo de tasación, cuyo depósito será devuelto al postor que no obtuviere la adjudicación, y el correspondiente al adjudicatario formará parte del precio del remate.

3.ª Si en alguna de las fincas hubiese frutos pendientes en el acto de la subasta, quedarán excluidos de la licitación.

4.ª La presente subasta se celebra con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio y que viene sirviendo de base a tales subastas.

5.ª De conformidad con lo dispuesto por el fundador en el apartado C de su testamento y lo prevenido en Real orden del Ministerio de

Instrucción pública de 23 Octubre de 1925, las fincas señaladas en el anuncio con los números 391, 392, 393, 395, 398 y 399, cuya tasación importa pesetas 67.100, 30.000, 12.550, 12.500, 9.000 y 2.100, respectivamente, haciendo un total de 133.250 pesetas, salen a subasta en un solo lote, y las demás se subastarán finca por finca.

Fincas rústicas en término de Cuenca.

Número del inventario 391.—Una hacienda titulada La Alameda Baja o Alameda de Aguirre, con una excelente casa vivienda y 13 albergues para los hortelanos. La forman siete hectáreas y un zargalón o terreno no cultivado, cuyos linderos y descripción se detallan en la documentación obrante en la Secretaría del Patronato. Su valor es de 55.612 pesetas que, unidas a las 11.488 en que el señor Arquitecto ha apreciado la parte urbana, hacen 67.100.

La extensión aproximada de la finca es de 15 hectáreas, no dando cifra exacta porque, después de medida, ha perdido terreno por las avenidas del río Júcar.

392.—Huerta de Santa Ana, en la actualidad dedicada a vivero, es una preciosa finca con casa habitación. Su valor total, 30.000 pesetas.

Su cabida es 3 hectáreas, 50 áreas y 69 centiáreas.

393.—Un salto de agua y terrenos de huerta, finca conocida con el nombre de Molino del Martinete. En la actualidad el molino está desmantelado, sin aparatos, muy deteriorado todo el edificio y sólo se explota como huerta. El señor Arquitecto ha tasado las construcciones y el salto en 10.238,40 pesetas que, unidas a las 2.311,60 que vale el terreno cultivado, hacen un total de 12.550.

La cabida de la finca actualmente es algo mayor de la que tenía en 1874, pues cabe 82 áreas 90 centiáreas que, indudablemente, se ha restado de la colindante, que es la número 395 del inventario.

394.—Una tierra de secano con una era en su centro, junto al Puente Verde, que cabe 17 áreas y 89 centiáreas, y vale 268 pesetas.

395.—Una huerta cerca del Molino del Martinete, dividida en dos porciones, por el camino de la Abengozar, con un albergue; mide hoy una hectárea y 60 áreas, y vale 12.500 pesetas.

398.—Otra tierra en las Zurillas, cortada hoy por la vía férrea, que sube desde el caz hasta el camino de los Moralejos, y cabe tres hectáreas, 71 áreas y 10 centiáreas, siendo su valor 9.000 pesetas.

399.—Otra en ese sitio, por encima del camino y que llega hasta las casas de los Moralejos; cabe 42 áreas y vale 2.000 pesetas.

403.—Otra en el Llano de la Fuente de la Teja que sale del camino de la Abengozar, que cabe 53 áreas y 33 centiáreas, y vale 630 pesetas.

404.—Otra en el mismo sitio, entre el camino dicho y el río Júcar que, en parte, la invade en las avenidas; cabe 2 hectáreas, 47 áreas y 75 centiáreas; vale 2197 pesetas.

405.—Otra, bajo la Pradera, a la izquierda del camino de la Abengozar, que cabe 5 hectáreas, 37 áreas y 58 centiáreas, y vale 1.171 pesetas.

406.—Otra en la misma cañada, más arriba que la anterior, que alcanza al oropíe de la cuesta y cabe dos hectáreas, 47 áreas y una centiárea, y vale 536 pesetas.

407.—Otra en La Pasadera, también a la izquierda del camino de la Abengozar, que cabe una hectárea, ocho áreas y 74 centiáreas, y vale 274 pesetas.

408.—Otra encima de La Pasadera de los Cochés, que linda con dicho camino y la heredad del Terminillo y llega hasta la Sierrezuela de la ciudad; cabe 73 áreas, 12 centiáreas, y vale 182 pesetas.

409.—Otra en la Sierrezuela, llamada Aza de la Parra, terreno de pastos y labor, que cabe dos hectáreas, 82 áreas y 86 centiáreas, y vale 478 pesetas.

410.—Otra en la Sierrezuela, llamada Aza de la Lobera, que cabe cinco hectáreas, 21 áreas y 22 centiáreas; vale 975 pesetas.

411.—Otra en el mismo paraje Junto al Aza de los Postes o del Poste; cabe 85 áreas y 75 centiáreas, y vale 202 pesetas.

412.—Otra en Las Veguillas o Aza del Saz, pasado el puente de la carretera de Alcázar, sobre el río Moscas, cerca de la casa de María del Hoyo, que la corta la carretera; cabe 48 hectáreas, 88 áreas y 84 centiáreas; vale 13.218 pesetas.

413.—Otra junto a la anterior, en el camino de Virar de Olalla, que también le afecta la carretera; cabe una hectárea, 80 áreas y 79 centiáreas; vale 652 pesetas.

414.—Otra en la Cerrajería, entre los caminos de Arcas y Villar de Olalla; cabe 12 hectáreas, cinco áreas y 49 centiáreas; vale 9.375 pesetas.

415.—Otra en la Cañada del Peral, al lado de la Senda, cabe 66 áreas y 99 centiáreas; vale 250 pesetas.

416.—Otra Encima de la Cañada del Rosal, lindando con las labores de la Estrella, que mide una hectárea, 21 áreas y 12 centiáreas, y vale 283 pesetas.

417.—Otra en Peña Zapata, que la cruza la vereda de los ganados; cabe dos hectáreas, 24 áreas y 10 centiáreas; vale 605 pesetas.

418.—Otra en Prado de Malpaso, en el camino de Villar de Olalla, y linda con el camino de Arcas, cabe tres hectáreas, una área y 20 centiáreas; vale 875 pesetas.

419.—Otra tierra en Los Rochos, encima de las riscas de la Cueva de la Zarza, Rincón Seco y Fuente de la Teja, de terreno montuoso y de pastos, cabe 25 hectáreas y 60 áreas, y vale 3.975 pesetas.

Término municipal de Villar del Aguila.

Número del inventario 837.—Finca de labor y monte, titulada Torre Bucait, cuyos planos, títulos de propiedad y descripción detallada pueden verse en la Secretaría de este Patro-

nalo; cabe 404 hectáreas, de las cuales algo más de 82 están roturadas, puestas en labor y una tercera parte son de regadío, y el resto de 320 hectáreas están en período de fallar y son de monte de chaparra y mata-rubia; se hallan enclavados dentro de la finca la antigua torre o casti-llo morisco, que consta de planta baja, principal y cámaras con sólidas obras de mampostería, el horno y pajar contiguo, la ermita, la boyera y otro pajar próximo. El camino de acceso sirve para la circulación rodada, y tiene desde la carretera nueve kilómetros y medio. Las tres cuartas partes del terreno actualmente de monte son roturables. Según el señor Arquitecto valen todos los edificios que pertenecen al predio 20.324,40 pesetas, y valiendo los terrenos 284.675,60 pesetas el valor total de la finca es de pesetas 305.000.

Cuenca, 30 de Junio de 1928.—El Secretario contador, Hipólito Ruiz.—V.º B.º, el Presidente, Cayo Florivén. S—1397

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Acordada por la Excm. Comisión provincial la reparación y mejora de los kilómetros 1 al 7,680 del camino vecinal de Chiclana a Santi-Petri, cuyo proyecto, previo informe de la Jefatura de Obras públicas, fué aprobado con cuantos documentos lo integran, y resuelto llevar a cabo mediante contrata las obras de que se trata, a la baja de 115.000,28 pesetas, se hace público que los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la subasta, así como cuantos demás documentos constituyen el proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, Negociado de Fomento, para que dentro del término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las diez a catorce, puedan ser examinados por cuantos tengan interés en la licitación a celebrar, y puedan asimismo presentar dentro del propio plazo y horas las reclamaciones que conceptúen procedentes respecto a los indicados pliegos de condiciones facultativas y económicas, advirtiéndose que no se admitirán las que no se refieran a ellos, ni las que se presenten fuera del expresado plazo, reclamaciones que en su caso han de venir extendidas en papel sellado correspondiente y a ellas adheridas un timbre del impuesto provincial por valor de una peseta.

Cádiz, 11 de Julio de 1928.—El Presidente, Diego Betando.—El Secretario, José Balen Falero.

S—1403

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

La Excm. Comisión provincial, en sesión del día 9 del mes actual, ha acordado señalar el día 18 de Agosto

próximo, y hora de las nueve de su mañana, para la celebración de nueva subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Pueblanueva a la carretera de Los Navalmorales a Talavera de la Reina, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación (Salón de sesiones de la expresada Comisión).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 455.800,30 pesetas, y el depósito provisional para lo que parte en la misma será el de 13.674 pesetas, con arreglo a lo que determina el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926, siendo indispensable que éste se verifique en la Caja de Fondos de esta Diputación.

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí o representados por otra persona con el debido poder, bastando a su costa, designando para este objeto al Letrado D. Andrés Alvarez Ancil.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de referida Diputación durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el anterior laborable en que se ha de celebrar la subasta, pudiendo presentarse los pliegos para optar a dicha subasta en referido Negociado hasta el día 17 de expresado mes de Agosto, a las doce de su mañana.

Toledo, 10 de Julio de 1928.—El Presidente, Leopoldo Díaz.—El Secretario, Carlos S. S.

S—736

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Excm. Comisión municipal permanente y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de nueva urbanización de la Gran Vía Layetana, desde la plaza de Urquinaona a la de Antonio López, bajo el tipo de pesetas 993.940,21.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 50 del pliego de condiciones, sue junto con los demás documentos estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde

de o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que, al abrirse, resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán despachadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades, a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores, o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por don Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenas y Alivés, D. José María Pi y Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarrodo y D. Amador Conde y Baliu.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

1.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 49.697,05 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá constar el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10.º del referido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del referido Reglamento y la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de Cédulas de Crédito Local en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para votar a la subasta re-

lativa a las obras de nueva urbanización de la Gran Vía Layetana, desde la plaza de Urquinaona a la de Antonio López".

En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo undécimo del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título 2.º del libro 1.º del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Barcelona, 7 de Julio de 1928.—El Alcalde, M. de Viver.

Modelo de proposición.

D. N. ... N. ..., vecino de ..., y habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas y administrativas, así como del presupuesto y planos que han de regir para las obras de nueva urbanización de la Gran Vía Layetana, desde la plaza de Urquinaona a la de Antonio López, se comprometo a construir dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

S—1401

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABEZAS DE SAN JUAN

Este excelentísimo Ayuntamiento tiene acordado contratar en subasta pública una vez cumplido el trámite de anuncio previo que determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, las obras de construcción de una plaza de Abastos, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas y al proyecto redactado por el Arquitecto de Sevilla, D. Vicente Traves Tomás, verificándose la licitación con estricta su-

jeción a los preceptos del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, ascendiendo el importe total de las obras a la suma de ciento diez y seis mil novecientas cuarenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos (pesetas 116.945,55).

El acto se verificará en esta Casa Consistorial, al siguiente día hábil al en que expire el plazo de los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, en un solo acto, y a las diez y seis horas, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente que le represente y del Notario que al efecto se designe, quien levantará el acta correspondiente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde las once a las catorce horas de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de esta subasta en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de verificarse el remate.

Las proposiciones conforme al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel de la clase sexta (tres pesetas y sesenta céntimos) y con los timbres municipales correspondientes, se formularán por pliegos cerrados y a la baja del tipo señalado, con sujeción al Reglamento citado, y se presentarán en el Negociado de Registro de esta Secretaría durante las horas de oficina, en días laborables, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que se celebre la subasta, acompañando al pliego, por separado, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del proponente.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar, en concepto de depósito provisional, el cinco por ciento del importe total de la obra, o sea la cantidad de 5.847,32 pesetas (cinco mil ochocientas cuarenta y siete pesetas treinta y dos céntimos), bien en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, en la forma que determina el Reglamento de Contratación municipal.

Si en el acto de la subasta resultaran dos o más proposiciones iguales o más ventajosas que las restantes, se verificará en dicho momento la licitación por pujas a la llana, por quince minutos, entre los autores de las mismas y si transcurrido dicho término siguiera subsistente el empate, se resolverá la adjudicación por sorteo.

Los licitadores que en representación de otra persona formulen proposiciones, deberán presentar la copia de escritura de mandato, capacitándolos para gestionar a nombre de sus poderdantes, y serán bastanteadas a su costa por cualquier Letrado del partido judicial.

El rematante vendrá obligado a aumentar, en el plazo de quince días, la fianza provisional con otra cantidad igual, para formar así el fondo de garantía con el diez por ciento del importe total del presupuesto de contrata, cuyo plazo de quince días se contará desde el requerimiento, después de aprobada la adjudicación definitiva.

Las Cabezas de San Juan, 23 de Junio de 1928.—El Alcalde, J. de Molina.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de... y domiciliado en ..., calle ..., manifiesta: Que enterado de los documentos del proyecto (Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas) y del pliego complementario de condiciones económicas para la construcción de una plaza de Abastos en Las Cabezas de San Juan, y habiendo depositado la fianza provisional, según recibo que se acompaña, se comprometo a ejecutar dichas obras, cuyo presupuesto de contrata es de 116.946,55 pesetas, haciendo la baja del ... (tanto por ciento, en letra y en cifras) y con sujeción estricta a los documentos del proyecto y pliego complementario de condiciones económicas necesario.

(Fecha y firma del interesado.)
S—4399

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEÑARROYA - PUEBLO NUEVO

Don Eladio León y Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del pleno del mismo en sesiones celebradas los días 28 y 30 de Junio próximo pasado, se saca a concurso la presentación de planos, proyectos y presupuestos para la construcción de un edificio destinado a Matadero público, y cuyas obras se realizarán por contrato directo.

El precio alzado máximo para el mismo incluyendo edificio y material es el de 275.000 pesetas. El contratante se obliga a entregar el mismo en plan de funcionamiento en armonía con las necesidades, cuyo pliego se encuentra a disposición de los concursantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Será elegido el proyecto que ofrezca mejores condiciones técnicas y de edificación, y los autores de los proyectos excluidos los retirarán sin derecho alguno por el trabajo realizado.

La adjudicación se hará por la Comisión permanente asesorada por los técnicos que nombre para informar.

El plazo de admisión de proyectos, planos y presupuestos será el de cuarenta días a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de Julio de 1928.—El Alcalde, Eladio León.
S—4401

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 6 de Ju-

nio último, se sirvió resolver contratar en subasta pública la construcción de un edificio destinado a Centro Sanitario de la zona quinta o Casa de Socorro del barrio de Triana, verificándose la licitación con estricta sujeción a los preceptos del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, y a las condiciones facultativas y económicoadministrativas que contienen los respectivos pliegos.

El acto se verificará a las doce horas, en las Casas Capitulares, y a los veinticuatro días hábiles, a partir desde el siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente y del Notario designado en turno para levantar el acta correspondiente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Beneficencia), durante las horas de las doce a las catorce, todos los días hábiles que médien hasta el de su celebración desde la fecha del anuncio, para conocimiento de los licitadores.

Las proposiciones, conforme al modelo, y extendidas en el papel del sello, y con los timbres municipales correspondientes, se formularán por pliegos cerrados y a la baja del tipo señalado de 327.830,37 pesetas, con sujeción al Reglamento citado, y se presentarán en el Registro general de la Secretaría municipal durante las horas de oficina, en días laborables, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, acompañando al pliego el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del proponente.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 16.391,52 pesetas, 5 por 100 del precio tipo, bien en las Arcas municipales o bien en la Caja general de Depósitos, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o títulos representativos de obligaciones del Excmo. Ayuntamiento, que serán admitidos en todo su valor nominal; en efectos públicos a cargo del Estado, que se computarán al precio de su cotización oficial el día que se consigne el depósito, o cédulas de crédito local, cuyos valores serán admitidos en forma idéntica a los del Estado.

Se hace notar que ha transcurrido el plazo de exposición al público de los pliegos de condiciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento referido de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna reclamación.

Si en el acto de la subasta se diese el caso de resultar dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará en dicho momento la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si trans-

currido dicho término subsistiera el empate, se resolverá la adjudicación por sorteo.

Los poderes que justifiquen la personalidad del autor de una proposición serán bastanteados a costa del interesado por cualquiera de los señores Leletrados consistoriales.

El rematante deberá de presentar el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva de pesetas 327.830,05 en el plazo de diez días, a partir del requerimiento que al efecto se le haga inmediatamente de aprobarse la adjudicación definitiva, y de concurrir al otorgamiento de la oportuna escritura el día que fije el Sr. Alcalde.

Sevilla, 11 de Julio de 1928.—El Alcalde, Nicolás Díaz Molero.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ... en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la construcción de un edificio para Centro Sanitario o Casa de Socorro del barrio de Triana, en calle Manuel Carriado, conformándose con el precio y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del (tanto por ciento, en letra) en el valor total de las obras.
(Fecha y firma del interesado.)
S—4403

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE INGENIEROS

El Coronel Ingeniero, Comandante de la de obras, reserva y Parque de Ingenieros de la primera Región,

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte la segunda subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Inspector general de Ingenieros, de fecha 9 de Julio corriente, para la venta de seis lotes de materiales procedentes de tres coches automóviles y dos camiones, declarados inútiles e inservibles por la Superioridad, y que son:

1.º Un coche "Citroën" A. R. M., núm. 174.—2.º Un coche "Ford" A. R. M., núm. 175.—3.º Un coche "Jeferry" A. R. M., núm. 118.—4.º Un camión A. T. M., núm. 1.208.—5.º Un camión A. T. M., núm. 1.207, y 6.º Un lote comprensivo de los cinco lotes anteriores, depositado todo este material en el Cuartel del General Zarco del Valle, en el Real Sitio de El Pardo; se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, como Interventor; un oficial de Intendencia, también de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 30 de Julio corriente, a las once de la mañana, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las once a las trece horas, desde el día 17 al 28 de Julio corriente, por

pliegos de condiciones, que no se publican por su mucha extensión.

El importe, como precio mínimo 11-mile de cada lote, y el importe correspondiente al 5 por 100 para tomar

parte en la subasta, son los que se expresan en el cuadro siguiente, de conformidad con la baja dispuesta por el Excmo. señor Inspector General de Ingenieros.

Lotes	CONCEPTOS	Importe	Importe
		de cada lote	del 5 por 100
		Pesetas	Pesetas
1	Un coche "Citroen", núm. 174 A. R. M.....	675	33,75
2	Un coche "Ford", núm. 175 A. R. M.....	225	11,25
3	Un coche "Jeferry", núm. 118 A. R. M.....	315	15,75
4	Un camión A. T. M., núm. 1.208.....	1.575	78,75
5	Un camión A. T. M., núm. 1.207.....	1.575	78,75
6	Conjunto de los cinco lotes anteriores.....	4.355	218,25

El importe del 5 por 100 se ha de constituir en la Caja General de Depósitos, bien en efectivo metálico, en su equivalencia en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1908 (C. L. núm. 57), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones reglamentarias.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la liana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja General de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponde, según el concepto en que comparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales que albañileros al por mayor como al por menor.

Madrid, 12 de Julio de 1928.—El Coronel Ingeniero, Comandante, Juan Lara.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... provincia de..., calle de... (o plaza), número ..., enterado del anuncio publicado en... fecha... de... 1928, para la adquisición en venta de seis lotes de materiales procedentes de tres coches automóviles y dos camio-

nes, depositados en el Cuartel del General Zarco del Valle y a los que se refieren los estados de precios respectivos, y enterado también de los pliegos de condiciones y demás antecedentes a que los mismos hacen referencia, se comprometo y obliga a adquirir los materiales correspondientes al lote número ... (relacionándolo en su clase y condición), al precio de ... pesetas ... céntimos (el precio ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de 1... (o pasaporte de extranjería, en su caso, o poder notarial), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, o el certificado de alta, como se indica en el anuncio, juntamente con el resguardo del 5 por 100, necesario a los efectos de la subasta.

..... de
(Firma y rúbrica del proponente.)
S—1173

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Solana de Béjar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 557 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

Cabezas de Bonilla, Ayuntamiento de la Bonilla de la Sierra; Escuela mixta para Maestro; 264 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por traslado.

Manjabalago, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 199 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por traslado.

Barco de Avila, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra;

2.040 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

Vallehondo, Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes; Escuela mixta para Maestro; 165 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Villarejo del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 998 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Hercero de la Ribera de Tormes, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 570 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Ternadizos de Arévalo, Ayuntamiento de Palacios de Goda; Escuela mixta para Maestro; 75 habitantes; de nueva creación, 6 de Mayo de 1928.

Avila a 6 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo. P—943

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barrios de Bureba, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 514 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta de cuarto turno.

Orbaneja del Castillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 356 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1928 por resulta de cuarto turno.

Gilleruero de Abajo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 646 habitantes; vacante en 4 de Julio de 1928 por resulta de cuarto turno.

Burgos, 6 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—944

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Andoain, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños número 1, para Maestro; 3.128 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

San Sebastián, 9 de Julio de 1928. Por el Director general, el Jefe, Julio Acha. P—954

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hernani, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niñas para Maestra; 4.746 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

San Sebastián, 7 de Julio de 1928.
Por el Director general, el Jefe, Julio Acha.

P—947

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cartaya, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 5.992 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por defunción.

Zufre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 2.440 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Calañas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.908 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Rosal de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 2.290 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

El Cerro de Andévalo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 5.073 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Los Marines, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 671 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Huelva, 5 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—940

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aguimes, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 1.999 habitantes; vacante en 1 de Junio de 1928 por traslado.

Las Palmas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 65.059 habitantes; vacante en 1 de Junio de 1928 por traslado.

Taya, Ayuntamiento de Gáldar; Escuela unitaria para Maestra; 724 habitantes; vacante en 1 de Junio de 1928 por traslado.

Las Palmas, 15 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—893

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Regencia de la Graduada aneja a la Normal; 126.168 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por jubilación forzosa de doña Francisca Lucue y Fernández de Sagura.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Sección de la Graduada número 7; 126.158 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1928 por traslado de doña Luisa Hernández Granero.

Ronda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 6, para Maestra; 25.800 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado de doña Ana María del Mamol Garcés.

Málaga a 27 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—898

Solicitada por la viuda de D. Mariano Muñoz Fernández, Habilitado de los Maestros de Alora, la cancelación de fianza, por el presente edicto se emplaza a quienes tuvieren que reclamar contra dicha cancelación, en el plazo de treinta días.

Málaga, 14 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—858

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fortuna, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 3.338 habitantes; vacante en 4 de Mayo de 1928 por jubilación.

Chegín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 6.945 habitantes; vacante en 1 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Murcia, 28 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P—901

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Amusco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.236 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Torremornójon, Ayuntamiento de ídem; unitaria para Maestra; 513 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Cevico de la Torre, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría para Maestra; 1.651 habitantes; vacante en 22 de Ju-

nio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Resoba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 196 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Pedrosa de la Vega, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 125 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Villarreros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 677 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Villalcázar de Sirga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 672 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Boadilla de Rioseco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 7.109 habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Villasarracino, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 974 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Salcedillo, Ayuntamiento de Brañosera; Escuela mixta para Maestro; 191 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Responda de Aguilar, Ayuntamiento de Pomar de Valdivia; Escuela mixta para Maestro; 116 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Fresno del Río, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 415 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Villota del Páramo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 338 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Calzorra de Boedo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 327 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Palencia, 5 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—941

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hoyuelos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 349 habitantes.

Meique, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 489 habitantes.

Sebúlcor, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 486 habitantes.

Yanguas de Eresma, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 626 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas en virtud de Real orden publicada en la GACETA de 5 de Mayo de 1928.

Segovia, 19 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—702

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro, distrito de Olaveaga; 134.165 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por traslado.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, distrito de Bolueta; 134.165 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Zalla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.551 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928 por traslado.

Gordesciela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.807 habitantes; vacante en 17 de Junio de 1928 por traslado.

Canala, Ayuntamiento de Pedernales; Escuela mixta para Maestro; 430 habitantes; vacante en 8 de Julio de 1928 por jubilación.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 134.165 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por traslado.

Durango, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 5.835 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por traslado.

Zarátamo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 789 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Bilbao a 9 de Julio de 1928.—Por Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—952

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Por el presente se rectifica el parte de vacante de la Escuela nacional de Alcanar, publicado en la GACETA DE MADRID del día 10 de Mayo último, debiendo hacer presente que la vacante es de "Maestra" y no de "Maestro".

Tarragona, 20 de Mayo de 1928.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

P—917

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Boigas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 455 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Mola del Marqués, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 1.390 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por traslado.

Castrejón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 886 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928 por traslado.

Fompedraza, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 336 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por traslado.

Pedrosa del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 845 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Tamariz de Campos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 567 habitantes; vacante en 5 de Julio de 1928 por jubilación.

Valladolid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 75.576 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por traslado.

Valladolid, Ayuntamiento de ídem; Sección de la graduada número 2 para Maestra; 75.576 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por traslado.

Valladolid, 5 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—942

INSPECCION PROVINCIAL DE CORREOS DE ORENSE

Don Jesús Alonso Taboada, Inspector provincial de Correos con destino en Orense.

Por el presente cito y emplazo, en el término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de la provincia de Orense y Diario Oficial de Comunicaciones*, al Oficial con 4.000 pesetas D. Juan Renieblas Martínez, ex Administrador de Correos de Viana del Bollo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante mí y en mi despacho, sito en la Administración principal de Correos de Orense, los días hábiles y hora de nueve a trece a recoger y contestar los pliegos de cargos que se le formulan, como resultado de los expedientes que le instruyo, por abandono de destino y faltas muy graves en el desempeño de su cargo, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Orense, 7 de Julio de 1928.—El Inspector provincial, Jesús A. Taboada.

P—948

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Trans-

portes, en su sesión de 17 de Marzo de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Evaristo Castromil Otero, en la línea de Santiago a Lalín, mediante concurso derivado de lo dispuesto en la transitoria cuarta del Reglamento, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 4 de Julio de 1928.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Bercajada.

P—925

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 10 de Febrero de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte del correo y viajeros entre Castellón y Cortes de Arenoso, con Hijuela de Alcora a Uxeras a favor de La Hispano de Fuente Ensegures, S. A., de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, con arreglo a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 9 de Julio de 1928.—El Secretario de la Junta, Enrique Pérez.

P—960

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiéndose solicitado por la Sociedad anónima Ribot, Font y Artigas el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y equipajes entre la estación férrea de Palafrugell a Calella y Llafranch, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con cuatro ómnibus marca

Hispano-Suiza de 22,2 HP. y 26 asientos y un turismo de igual marca de 16 HP. y seis plazas, comprometiéndose a verificar un viaje diario redondo, reforzando dicho servicio durante los meses de Julio a último de Septiembre, comprometiéndose así bien a tributar al Estado con el canon de medio céntimo por tonelada y kilómetro.

Gerona a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, José Castellón.

P—945

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE HUELVA

Habiéndose solicitado por D. Tomás Fernández González, vecino de Cortegana, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Aroche y Rosal de la Frontera, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta: a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con tres coches, marcha Chevrolet, de doce plazas, y un Renault de repuesto; las tarifas serán de dos clases: 1.ª y 2.ª, a razón de 12 y 10 céntimos de pesetas por kilómetro y viajero. El horario es el siguiente: salida de Aroche a las 11,20; llegada a Rosal a las 13. Salida de Rosal a las 14 y llegada a Aroche a las 15.

Huelva a 7 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel Capilla.

P—962

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ZAMORA

La Junta Central, en sesión celebrada el día 18 de Mayo próximo pasado, acordó elevar a definitiva la concesión provisional que había hecho esta Provincial como de la clase A, del servicio de conducción de viajeros y correo de la línea de Benavente a Villanueva del Campo, a favor de don Balfasar Vega López, como resultado de la licitación verificada el 29 de Noviembre de 1927.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del vigente Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Zamora, 28 de Junio de 1928.—El Secretario, Isaac Vega.

P—929

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo presentado la renuncia de su cargo de Corredor Intérprete de Buques de este puerto, D. Francisco García Ramos, y solicitándose por el mismo la devolución de la fianza constituida en 2 de Octubre de 1915, para responder de dicho cargo, se hace pública esta circunstancia a los efectos del artículo 98 del Código de Comercio y 67 del Reglamento de Bolsas, respecto a dicha fianza.

Santander, 3 de Julio de 1928.—El Gobernador civil, Andrés Saliquet.

P—926

JEFATURA DEL RAMO DE INGENIEROS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Autorizada por Real orden manuscrita de 15 del corriente la provisión de una plaza de primer Maestro de calderería de hierro del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Cartagena, con consideración correspondiente a su asimilación de primer Contramaestre de la Armada, con sueldo anual de 7.475 pesetas, por el presente se saca a concurso la referida plaza.

El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días de fechado este anuncio, terminado el cual serán reconocidos los concursantes por una Junta de Médicos de la Armada.

Los exámenes tendrán lugar en este Arsenal con arreglo a los programas detallados en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (*Diario Oficial* número 48, página 303) y GACETA DE MADRID número 71, página 834, del mismo año, y en la Real orden de 19 de Abril de 1934 (*Diario Oficial* número 95, página 530).

Tendrán derecho a concurrir a las oposiciones el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el ya citado Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Los que aspiren a tomar parte en las oposiciones lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento, formulada en papel de undécima clase, que en unión de la documentación que más adelante se detalla, y bajo recibo, se entregará a las Autoridades de quien dependan o a las Comandancias militares de Marina correspondientes.

A las instancias deberán acompañar:

Los que prestan servicios al Estado.

En el caso de ser militar o marino, la hoja de servicios conceptuada, expedida por el Jefe del Ramo a que pertenezca.

Los que no prestan servicios al Estado.

Acta civil de nacimiento, legalizada; cédula personal, que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación; certificado de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, y del Registro Central de Penados y rebeldes, librados y

legalizados con fecha posterior a la de la convocatoria, en los que se justifiquen que están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres, y certificado de conceptuación a que se refiere el artículo 10 del repetido Real decreto.

Este personal quedará sujeto a la jurisdicción de Marina, a las Ordenanzas y leyes de la Armada y a todos los deberes militares que de su categoría se derivan.

Arsenal de Cartagena, 27 de Junio de 1928.—El Jefe del Ramo, P. O., Ramón Sáinz de los Terreros.

P—938

AGENCIA EJECUTIVA DE RECAUDACIONES DE VALDELINARES

Don Justiniano Igual, Recaudador Agente ejecutivo en el pueblo de Valdelinares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de canon de minas del año 1926, contra D. Luis Antonio Doñate del pueblo de Valdelinares imponible 180 pesetas, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo que dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a que se refiere las anteriores notificaciones; notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y siendo este el deudor a que se refiere la anterior providencia, cuyo domicilio no ha podido indagarse, y no teniendo en la localidad quien le represente, se le notifica por medio de la presente que por duplicado remito a la Tesorería Contaduría de Hacienda por conducto del Arriendo de Contribuciones para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según lo que dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Valdelinares a 30 de Junio de 1928. El Agente, Justiniano Igual.

P—950

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE EL CUERVO

Don José Martínez Lahuerta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de El Cuervo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Derechos reales, perteneciente al año 1928 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a

lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlos se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que, duplicada se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Francisco Cortés Antón, 73,97 pesetas.

Josefa Cortés Antón, 73,97 pesetas.

El Cervo, 1.º de Junio de 1928.—
El Recaudador, José Martínez.

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

Dón Francisco Alladill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Juan Lombart Pedret y herederos por sus débitos en concepto de contribución urbana de los años 1926 y 1927, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Mitad indivisa de una casa situada en esta villa, calle del Rfo, señalada con el número 24, de un piso, de superficie 27 metros cuadrados; linda: derecha, viuda de Pedro Campos Berueta; izquierda, Antonio Plá Bonavida, y por espalda, con Domingo Gas Fabregas.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de supliros a su costa.

Aldover a 2 de Julio de 1928.—El Agente, Francisco Alladill.

P—919

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal incursos en presunción de abandono con arreglo al Real decreto-ley de 24 de Enero del año corriente, que se publica para conocimiento de los interesados o sus causahabientes.

Abreu Lecuona, D. Manuel, 50 pesetas.

Alfonso Peo, D. Antonio, 68,70.

Asociación de los Gremios correspondientes a los Puertos habilitados de las Islas Canarias, 1.935,57.

Asociación provincial de los Gremios de Comerciantes, Industriales y Cosecheros, propietarios de los puertos habilitados de las Islas Canarias, 317,79.

Baísta Pérez, D. Santiago, 40.

Bautista Quintana, D. Teodomiro, 0,05.

Benítez de Lugo y Monteverde, don Luis, 51,50.

Buenafuente Medina, D. Lorenzo, 29,03.

Buenafuente Segura, D. Pedro, 50.

Buitrago Espinosa, doña Francisca, 100.

Casañas González, D. Antonio María, 50.

Díaz Flores, D. Gonzalo, 50.

Elias Moreno, D. José María, 38,40.

Espínola González, D. Agustín, 100.

Fernández Fleitas, D. César, 25.

García Díaz, D. Florentín, 50.

García Sosa, D. Domingo, 50.

Gil Navarro, D. Diego, 5.

Gómez Fernández, D. Ramón, 40.

Gómez Mena, D. Andrés, 100.

González Acosta, D. Alonso, 25.

González León, D. Hermenegildo, 0,44.

Guesafa Mattos, D. Zenón, 50.

Hernández Rivero, D. José, 25.

Jiménez y Pérez de Vargas, D. Bernardo, 1.

Ladevese Redomet, D. Santiago, 24,96.

León Molina, D. Santiago, 50.

Llobet Alba, D. Alejandro, 1.

Martín Felipe, D. Antonio, 50.

Martín Fragoso, D. Miguel, 50.

Martín González, D. Andrés, 50.

Mezias Brusón, D. Salvador, 13,06.

Mesa Izquierdo, D. Antonio, 0,82.

Mora Beruf, D. Adolfo, 6.

Nieves del Hoyo, D. Sixto, 100.

Padilla Padrón, D. Antonio E., 31,25.

Padrón Fernández, D. Sebastián, 50.

Pérez Triana, D. Cándido, 50.

Quesada Hernández, D. Matías, 25,01.

Regojo Regidor, D. Antonio, 12.

Reyes Arteaga, D. Miguel, 850.

Rivero Navarro, D. Antonio, 50.

Rodríguez Díez, D. Gregorio, 25,10.

Rodríguez Martínez, D. José, 19,77.

Sánchez Rivero, D. Lázaro, 50.

Swanston y Compañía, 402,15.

Urtusástegui, D. Francisco, 50.

Vázquez, D. Julio, 5.

Westerdahl, D. Bernardo, 2,73.

Wilson, D. Juan J., 10,22.

Yanes Volcán, D. Antonino, 94,95.

Zamorano Villar, doña Matilde, 5.

Zamorano Villar, D. Luis, 50.

Zarandieta Barcia, D. Hermenegildo, 2.

Santa Cruz de Tenerife, 18 Junio de 1928.—El Interventor, Antonio Soriano.—V.º B.º: el Director, F. Marina.
X—2714

LABORATORIO CAEREROS S. A.

EN LIQUIDACIÓN

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas a los efectos de la liquidación para el día 1 de Agosto de 1928, hora de las doce del día, en el domicilio social, paseo de la Florida, 23, duplicado, bajo derecha.

Madrid, 13 de Julio de 1928.—Amadeo Blanco.

X—2724

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 40 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, un dividendo activo de 20 pesetas por acción, equivalente al 4 por 100 del capital.

Deducidas de dicha suma 1,61 pesetas correspondientes a los impuestos, el líquido a percibir será de 18,39 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará, contra cupón número 13, desde el día 16 del corriente mes de Julio.

Madrid, 12 de Julio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ortuño.

X—2716

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, con arreglo a las atribuciones que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 1.020 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.021 al 2.040, inclusive, completamente desembolsadas, emitidas por la Sociedad anónima "Electricista de Langreo".

Lo que se anuncia al público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X—2715

"ALBINGIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE HAMBURGO

DELEGACIÓN GENERAL PARA ESPAÑA

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos españoles.....	203.417,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	16.531,95
Pérdida.....	5.028,33
	224.977,28

PASIVO

RAMO DE TRANSPORTES

Reservas técnicas:

Reservas para riesgos en curso.....	16.368,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	19.500,00

RAMO DE INCENDIOS

Reservas para riesgos en curso.....	9.089,96
Casa central de Hamburgo.....	180.019,32
	224.977,28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DEBE

RAMO TRANSPORTES

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	109.580,21
--	------------

Gastos del ejercicio:

Gastos generales.....	7.098,26
Comisiones de cobro.....	12.079,85
Descuentos liquidados.....	32.223,70
	51.401,81

PESETAS

Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1927:

Reservas para riesgos en curso.....	16.368,00
Reservas para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	19.500,00
	196.850,02

HABER

Reservas para riesgos en curso.....	4.835,61
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	5.734,86
	10.570,47
Primas del ejercicio.....	160.525,80
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España de Madrid.....	11.074,25
Beneficios cambio.....	153,50
Saldo del Ramo de Incendios.....	9.497,01
Pérdida del ejercicio.....	5.028,33
	196.850,02

DEBE

RAMO INCENDIOS

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.179,35
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	1.913,89
Comisiones de cobro.....	5.453,93
	7.357,82

Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1927:

Reservas para riesgos en curso.....	9.089,96
Ganancias.....	9.497,67
	28.434,80

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reservas para riesgos en curso.....	1.164,91
Primas del ejercicio.....	27.269,89
	28.434,80

X—2722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Luis de la Concha Moreno, Jefe de primera instancia del distrito de la Derecha, de Córdoba.

Por virtud del presente y otros se anuncia la muerte de D. José García Martínez, viudo, natural de Castellón de la Plana, ocurrida en esta capital el día 28 de Febrero pasado, sin descendientes; que sus hermanos D. Patricio, doña Rosario, D. Francisco y doña Concepción García Martínez, y sus sobrinos doña Dolores, doña Josefa, doña Margarita, doña Ricarda, doña Rafaela, doña Mariana y doña Concepción García Ojo, D. Enrique Caples García y doña Josefa García Castrosana, han comparecido reclamando su herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes expresados para que dentro del término de treinta días lo reclamen.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los sitios públicos oportunos se expide el pre-

sente en Córdoba a 16 de Junio de 1928.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. X—2719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA

Don Ignacio Faubel Lleó, Juez de primera instancia del partido de Gandía.

Hago saber: Que por D. Francisco Rausell Espinós, comerciante, de esta ciudad, se ha presentado escrito solicitando se le declare en estado de suspensión de pagos. Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Gandía a 5 de Julio de 1928. El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario (ilegible). X—2713

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GETAFE

Don Juan Cervera Deleito, Juez

municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se cursa el expediente de solicitud, formulada por D. Antonio Sanz Dranguet, natural de La Habana (Cuba), hijo de D. Valeriano Sanz Lázaro y de doña Edelmira Dranguet y Beltrán, de treinta y tres años, casado, Abogado y Secretario judicial, con domicilio y residencia en Getafe, calle de Madrid, número 1, para que se le conceda por el Gobierno de Su Majestad la autorización necesaria prevenida por el artículo 62 del Reglamento sobre ejecución de la ley del Registro civil para alterar el orden del nombre de Felipe-Antonia, consignado en el acta de inscripción de su nacimiento, que se practicó en el Registro civil de Vedado, de dicha capital de La Habana, el 7 de Marzo de 1895, y ha transcrito, conforme al Real Decreto de 6 de Octubre de 1904 en el de esta villa, en el sentido de reemplazar el segundo al primero, por ser sólo el que ha usado y por el cual úni-

camente es conocido; y habiéndose estimado formulada debidamente, por providencia de hoy, se ha dispuesto que se publique por extracto sustancial dicha solicitud por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de primera instancia cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Getafe, 11 de Julio de 1928.—El Secretario accidental. Faustino Martín.—El Juez, Juan Cervera.

X-2717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 4 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. León Yoldi e Isturiz y D. Andrés Yoldi y Baeza, como causahabientes de doña Cipriana Dolores Baeza, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 6.500 pesetas se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 13.000 pesetas la finca hipotecada siguiente:

Una casa con sus corrientes, sita en la ciudad de Segovia, calle del Romero, número 6. Linda: por la derecha, con casa de D. Federico Baeza y Ledesma; por la izquierda, con la de D. Tomás Baeza y Ledesma; y por la espalda, con la calle de las Morenas. Consta de planta baja, principal, segundo y bohardillas, distribuidas en varias habitaciones. El total de la superficie de la finca es de 265 metros 49 centímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y el de Segovia, se ha señalado el día 6 de Agosto próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar por lo menos el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, habiendo los licitadores de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan León.—El Juez de esta instancia, Miguel Tarrón.

X-2720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Salvador Cánovas Cervantes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un edificio destinado a redacción e imprenta del periódico "La Tribuna", sito en esta Corte, y su calle de Jardines, señalado con los números 4, 6 y 8, manzana 291, correspondiente al distrito judicial y municipal del Centro y a la demarcación de la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de planta baja y dos altas y otra de sotabancos en la segunda crujía del edificio, distribuidas la baja en tres departamentos: uno dedicado a vestíbulo y escalera y los otros dos a emplazamientos de máquinas, y un pequeño patio de ventilación; la planta segunda se destina a despachos, sala de redacción y departamento de linotipes; y la planta tercera a departamentos anejos al servicio del periódico; así como la planta de sotabancos, comunicándose todas ellas por la escalera principal y por otras de servicio llamadas de hélice. Linda: por su frente o Norte, con la calle de Jardines; por la derecha entrando, a Oeste, con la casa número 2 de la misma calle y 34 por la de la Montera, propiedad de doña María del Carmen Arnao de Torres; por la izquierda, al Este, con la casa número 10 de dicha calle de Jardines; y por la espalda o Sur, con las casas números 30 y 32 de la calle de la Montera. Los lados descritos miden: el primero o línea de fachada 22 metros con 50 centímetros; el segundo, que con el tercero y cuarto forman la medianería derecha, forma con el anterior un ángulo recto, y mide tres metros con 55 centímetros; el tercero con el segundo forma un ángulo recto, midiendo 90 centímetros; el cuarto con el tercero forma un ángulo recto, siendo su longitud de seis metros con 50 centímetros; el quinto o medianería del fondo es sensiblemente paralelo al de la fachada, y su longitud es de 18 metros con 85 centímetros; y el sexto, que cierra el perímetro, mide 11 metros, formando con el primero y quinto ángulos agudo y obtuso, respectivamente.

Las anteriores líneas forman un polígono irregular de seis lados, cuya superficie plana y horizontal es de 209 metros cuadrados con 54 decímetros, equivalentes a 2.698 pies cuadrados y 57 décimos.

Tasada por los interesados en pesetas 154.000.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Agosto próximo a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—El Secretario, Roque Novella.—V. B.º, el Juez de primera instancia, Luis de Ribera.

X-2721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIERES

Don Inocencio Iglesia Álvarez, Juez de primera instancia de Mieres.

Por el presente edicto hago saber que en el expediente instado en este Juzgado por el Procurador D. Isidro Cienfuegos, en nombre de D. Salvador Vázquez Fernández, vecino de Peñule, en este término, en solicitud de que se declare ausente en ignorado paradero a D. Desiderio Vázquez Fernández, y llamar a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid* con el intervalo y término de dos meses cada uno, así como en los usos de costumbre de este Juzgado.

Se hace constar que este edicto es el último que se publica y que solicita la administración de los bienes del ausente su hermano D. Salvador Vázquez Fernández, vecino de Peñule, y se previene a los que se crean con mejor derecho que deben justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Y a fin de que sirva de llamamiento en forma al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de éste se expide el presente a los fines acordados.

Dado en Mieres a 9 de Julio de 1928. El Juez, Inocencio Iglesia.—El Secretario, José Armesto.

X-2723

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Mayo del año 1928, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Badajoz	Dos	Canina	3	3
	Barcelona	Idem.	Idem.	2	2
	Córdoba	Uno	Idem.	4	4
	La Coruña	Cuatro	Idem.	5	5
	Idem.	Uno	Felina	1	1
	Cuenca	Dos	Canina	2	2
	Gerona	Uno	Idem.	1	1
	Guipúzcoa	Idem.	Idem.	1	1
	Huelva	Idem.	Idem.	1	1
	Las Palmas	Idem.	Idem.	1	1
	Logroño	Idem.	Idem.	1	1
	Lugo	Nueve	Idem.	12	12
	Navarra	Uno	Felina	1	1
	Pontevedra	Ocho	Canina	9	9
	Idem.	Dos	Felina	3	3
	Sevilla	Tres	Canina	4	4
	Idem.	Uno	Felina	1	1
	Teruel	Idem.	Canina	1	1
	Valencia	Tres	Idem.	5	5
	Valladolid	Dos	Idem.	2	2
Vizcaya	Cinco	Idem.	8	8	
Zaragoza	Uno	Idem.	1	1	
				69	69
Carbunco bacteridiano. <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Almería	Uno	Equina	6	6
	Idem.	Idem.	Ovina	63	63
	Idem.	Idem.	Caprina	47	47
	Idem.	Idem.	Porcina	2	2
	Badajoz	Tres	Equina	3	3
	Idem.	Uno	Ovina	2	2
	Burgos	Tres	Bovina	14	14
	Idem.	Cuatro	Ovina	74	74
	Cáceres	Uno	Bovina	1	1
	Castellón	Idem.	Ovina	4	4
	Ciudad Real	Dos	Equina	3	3
	Córdoba	Cuatro	Idem.	8	1
	Idem.	Idem.	Ovina	15	15
	Idem.	Idem.	Caprina	7	7
	La Coruña	Uno	Equina	2	2
	Idem.	Diez	Bovina	38	38
	Guipúzcoa	Uno	Idem.	1	1
	Huelva	Idem.	Ovina	6	6
	Huesca	Idem.	Idem.	150	150
	León	Idem.	Bovina	1	1
Lugo	Cuatro	Idem.	19	14	
Madrid	Dos	Idem.	15	15	
Málaga	Idem.	Equina	8	7	
Idem.	Tres	Bovina	17	16	
Orense	Dos	Idem.	3	3	
Palencia	Uno	Equina	1	1	

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano. <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Pontevedra.....	Tres.....	Bovina.....	5	5
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Santa Cruz de Tenerife.	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sanander.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	6	6
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Toledo.....	Idem.....	Asnal.....	1	1
	Vizcaya.....	Dos.....	Bovina.....	3	3
	Zamora.....	Uno.....	Idem.....	2	2
				533	523
Coriza gangrenoso. <i>Coryza gangrenosa.</i>	Huesca.....	Uno.....	Bovina.....	4	4
	León.....	Idem.....	Idem.....	2	1
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	2	1
				6	5
Carbunco sintomático. <i>Charbon symptomatique.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Bovina.....	3	3
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				10	10
Peste bovina. <i>Peste bovine.</i>					
Peripneumonía exudativa contagiosa. <i>Peripneumonia contagiosa.</i>	Gerona.....	Uno.....	Bovina.....	7	7
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	4	3
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	16	8
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	2	1
					39
Tuberculosis. <i>Tuberculose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	43	43
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Castellón.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	La Coruña.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Gerona.....	Uno.....	Idem.....	6	6
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Idem.....	1	1
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	4	4
Valencia.....	Idem.....	Idem.....	6	6	
Vizcaya.....	Seis.....	Idem.....	3	3	
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	3	3	
				85	
Muermo. <i>Morue.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	5	2
				6	3
Influenza o fiebre tifoidea. <i>Fiebre typhoide.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Huesca.....	Tres.....	Idem.....	7	4
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				10	6

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Fiebre aftosa.</i> <i>Fiebre capiteuse.</i>	Cuenca.....	Uno.....	Caprina.....	11	»
	Gerona.....	Cuatro.....	Bovina.....	40	» 2
	Idem.....	Uno.....	Porcina.....	14	»
	Granada.....	Idem.....	Ovina.....	101	» 2
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	236	»
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	8	»
	Huelva.....	Idem.....	Bovina.....	7	»
	Lérida.....	Idem.....	Ovina.....	25	»
	Madrid.....	Nueve.....	Bovina.....	437	» 3
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	4	»
	Oviedo.....	Seis.....	Bovina.....	6	»
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	2	»
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	56	» 1
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	41	» 1
	Sevilla.....	Cinco.....	Idem.....	476	» 1
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	36	»
	Idem.....	Dos.....	Porcina.....	125	» 1
	Teruel.....	Uno.....	Ovina.....	12	»
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	267	» 1
	Valladolid.....	Dos.....	Bovina.....	8	» 4
Vizcaya.....	Ocho.....	Idem.....	88	»	
Zaragoza.....	Idem.....	Caprina.....	14	»	
				2.017	16
<i>Viruela.</i> <i>Clavelas.</i>	Albacete.....	Uno.....	Ovina.....	84	» 3
	Burgos.....	Dos.....	Idem.....	1.200	» 14
	Ciudad Real.....	Uno.....	Idem.....	300	»
	Cuenca.....	Dos.....	Idem.....	69	» 6
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	»	» 9
	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	94	»
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	5	»
	Teruel.....	Cuatro.....	Idem.....	314	» 22
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	14	» 2
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	»	» 4
	Zamora.....	Dos.....	Idem.....	83	»
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	400	»
				2.563	60
<i>Agalaxia contagiosa.</i> <i>Agalaxia catarral contagiosa.</i>	Avila.....	Uno.....	Caprina.....	52	»
	Cáceres.....	Cuatro.....	Idem.....	348	» 2
	Granada.....	Dos.....	Idem.....	75	»
	Madrid.....	Uno.....	Ovina.....	54	»
Idem.....	Idem.....	Caprina.....	3	»	
				532	2
<i>Fiebre de Malta.</i> <i>Fiebre melitensis.</i>					
<i>Durina.</i> <i>Dourina.</i>	Burgos.....	Dos.....	Equina.....	2	»
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	»
				3	»
<i>Mal rojo.</i> <i>Rouget du porc.</i>	Almería.....	Uno.....	Porcina.....	47	47
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	12	6
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	24	18
	Gerona.....	Dos.....	Idem.....	13	7
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	29	42
	León.....	Dos.....	Idem.....	1	6
	Logroño.....	Uno.....	Idem.....	30	18
	Lugo.....	Diez y seis.....	Idem.....	90	76
	Oranse.....	Tres.....	Idem.....	18	16
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	8	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	11	22
	Soria.....	Tres.....	Idem.....	16	6
	Tarragona.....	Dos.....	Idem.....	13	1
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
				317	274

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Barcelona	Uno	Porcina	11	11
	Córdoba	Idem	Idem	241	59
	Huelva	Dos	Idem	225	60
	Madrid	Uno	Idem	6	»
	Oviedo	Dos	Idem	3	1
	Soria	Idem	Idem	14	11
				500	142
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Albacete	Uno	Porcina.....	2	2
	Almería.....	Idem.....	Idem.....	39	39
	Avila	Idem.....	Idem.....	250	288
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	22	22
	Cádiz	Dos	Idem.....	164	15
	Ciudad Real	Idem.....	Idem.....	95	10
	Córdoba.....	Cinco	Idem.....	283	115
	La Coruña	Treinta.....	Idem.....	250	134
	Cuenca.....	Uno	Idem.....	13	»
	Granada.....	Dos	Idem.....	46	32
	Huelva.....	Seis	Idem.....	415	403
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	221	190
	León	Uno	Idem.....	2	2
	Logroño	Idem.....	Idem.....	3	3
	Lugo	Sesenta	Idem.....	562	419
	Madrid.....	Uno	Idem.....	8	8
	Málaga.....	Cuatro	Idem.....	49	28
	Murcia.....	Uno	Idem.....	129	27
	Navarra	Dos	Idem.....	1	2
	Orense	Cuatro.....	Idem.....	30	27
	Oviedo	Dos	Idem.....	6	9
	Pontevedra.....	Veinticuatro	Idem.....	87	34
	Salamanca	Uno.....	Idem.....	39	39
	Sevilla	Dos	Idem.....	»	42
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	9	4
	Toledo	Tres	Idem.....	170	38
Valencia	Uno	Idem.....	2	2	
Valladolid	Idem.....	Idem.....	15	6	
Vizcaya	Idem.....	Idem.....	4	4	
Zamora	Idem.....	Idem.....	12	10	
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
				2.930	1.905
Triquinosis	Barcelona	Uno	Porcina.....	1	1
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo	Idem.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				4	4
Districercosis	Santa Cruz de Tenerife.....	Uno	Porcina	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				2	2
Cólera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	Córdoba.....	Dos	Gallinas	37	30
	La Coruña	Uno	Idem.....	225	176
	Oviedo	Idem.....	Idem.....	75	75
	Pontevedra.....	Cuatro	Idem.....	273	124
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	18	18
				628	422
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>					
Difteria aviar..... <i>Diphtherie avium.</i>	Almería.....	Uno	Gallinas.....	200	200
	Pontevedra.....	Tres	Idem.....	134	69
				334	269

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Sarna Gale.	Albacete	Uno.....	Caprina	98	2
	Avila.....	Idem.....	Idem.....	7	»
	Badajoz	Dos.....	Ovina	357	»
	Baleares.....	Uno.....	Idem.....	155	»
	Burgos.....	Dos	Caprina	93	»
	Idem.....	Idem.....	Ovina	260	»
	Cuenca.....	Seis	Caprina	89	»
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	49	»
	Huesca.....	Uno.....	Caprina	»	* 2
	Jaén	Idem.....	Idem.....	»	* 5
	Logroño	Dos.....	Idem.....	320	» 1
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	»	* 1
	Navarra.....	Dos	Idem.....	187	» 1
	Santander	Uno.....	Idem.....	2	» 1
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	9	»
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	45	»
	Toledo	Idem.....	Ovina	277	»
Valencia	Idem.....	Caprina	70	»	
				2.018	11
Distomatosis Distomatose.	Castellón	Uno.....	Ovina	2	2
	Huesca.....	Dos	Idem.....	85	85
	Zaragoza	Idem.....	Idem.....	202	202
				289	289
Estrongilosis Estrongylose.	Palencia	Uno.....	Ovina	18	18
	Zaragoza	Idem.....	Idem.....	2	2
				20	20

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
	Felina	63 6	63 6
TOTALES.....		69	69
Carbunco bacteridiano..... <i>Fievre charbonneuse.</i>	Equina	27	27
	Bovina.....	125	119
	Ovina.....	325	325
	Caprina.....	54	54
	Porcina.....	2	2
TOTALES.....		533	527
Coriza gangrenoso..... <i>Coriza gangrèneux.</i>	Bovina	6	5
	Bovina	10	10
Charbonco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	»	»
	Bovina	39	21
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	Bovina	85	85
	Bovina	6	3
Perineumonía exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	10	6
	Bovina	1.172	12
Tuberculosis	Ovina.....	408	1
	Caprina.....	301	2
	Porcina.....	147	1
	TOTALES.....	2.028	16
Muermo	Ovina	2.563	60
	Caprina	»	»
<i>Morve.</i>	TOTALES.....	2.563	60
	Equina	10	6
Influenza o fiebre tifoidea..... <i>Fievre typhoide.</i>	Bovina.....	1.172	12
	Ovina.....	408	1
Fiebre aftosa..... <i>Fievre aphteuse.</i>	Caprina.....	301	2
	Porcina.....	147	1
TOTALES.....		2.028	16
Viruela	Ovina	2.563	60
	Caprina	»	»
<i>Chavelée.</i>	TOTALES.....	2.563	60
	Equina	3	
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactia catarral contagieuse.</i>	Ovina	54	»
	Caprina	478	2
TOTALES.....		532	2
Fiebre de Malta..... <i>Fievre melitensis.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
TOTALES.....		»	»
Durina	Equina	3	
	Dourine.....		
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina.....	317	274
	Porcina.....	500	142
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina.....	2.930	1.905
	Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>		

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina.....	4	4
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina.....	2	2
Cólera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	Gallinas.....	628	422
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas.....	»	»
Difteria aviar..... <i>Diphtherie avium.</i>	Gallinas.....	334	269
Sarna <i>Gale.</i>	Ovina.....	1.098	»
	Caprina.....	920	11
	TOTALES.....	2.018	11
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina.....	289	289
Estrongilosis <i>Eustrongylose.</i>	Ovina.....	20	20

Madrid, 28 de Junio de 1928.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Santos Arán.—V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, E. Vellando.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.861

AGUIRRECHE UZCUDUN, Rosa; domiciliada últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de ampliar su declaración, en causa por hurto, número 137 de 1928, instruida por virtud de denuncia formulada por la citada Ro-

7429

2.862

DIAZ MARTIN, Francisco, y José Díaz Martín; vecinos de Comares, de donde marcharon a la campaña, ignorándose el sitio; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar (Málaga), para declarar y ofrecerles el procedimiento, en sumario número 25 de 1928, sobre violación, y de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

7411

2.863

FERNANDEZ GARCIA, José; de cuarenta y seis años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Murcia (Beniján), y en Barcelona, barrio de Sans; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 114 del año 1928, por el delito de falsedad.

7375

2.864

IBANEZ IBERO, Elena; se le ofrece el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, número 130 del año actual, por daños en la tapia de una finca en término de Rozas, de su propiedad.

7381

2.865

IRIARTE ROCA, Amelia; domiciliada últimamente en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 58, pen-

sión; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez horas, ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial de Barcelona, Relatoria de D. Alejandro Rey-Stolle, sita en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, para declarar en juicio oral, en causa por estafa, número 70 de 1927, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad.

7363

2.866

MARTIN, José; chofer que fué del Sr. Cónsul de Portugal, que lo fué de Salamanca; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo, en el plazo de diez días, con el fin de declarar en el sumario que se sigue, con el número 18 del año actual, por lesiones, apercibido que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7344

2.867

PORRO ROCA, Alberto; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración indagatoria, en causa número 75 de 1928, contra dicho procesado, por lesiones.

7427

2.868

RAS FERNANDEZ, Aurelio; que dijo habitaba en San Sebastián, en la calle San Martín, y en Madrid, en la calle de la Bola, número 7; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para declarar como querrelado en sumario número 503 de 1927, por asociación ilícita y otros delitos, a querrela de doña Emilia Detouche, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho, si no lo verifica.

7407

2.868 bis.

RODRIGUEZ, Luciano; comparecerá en el Juzgado de Calatayud, dentro del término de diez días, para recibirla declaración en la causa número 10 de 1928, por estafa, por viajar sin billete por ferrocarril, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7343

2.869

VALENCIA, Félix; de unos cuarenta años; color cetrino, delgado, con bigote, poca barba, pelo castaño; corto de vista, de oficio colchonero; domiciliado últimamente en los pueblos inmediatos a la Sierra del Guadarrama; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído

como denunciado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

7314

2.870

VALLESPIN JASDIEL, Teodora Pilar; prostituta, cuyo último domicilio fué calle de los Corralillos, número 10, Guadalajara; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Zaragoza, el día 20 de Junio, a las diez de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral seguido en causa número 12 de 1927, en el Juzgado de Calatayud, por corrupción de menores, contra Pilar Galana Vicente y Francisca Mora y Juana Andreu Esteve, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7409

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.532

AMADOR AMADOR, Luis; de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Luisa, soltero, costero, natural de Cieza, vecino de Murcia, residente últimamente en Ceutí, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 5 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula, para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 18 de Junio de 1928, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7422

4.533

ANASTASIO CARRERA, Agustín, (a) "el Sardina"; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión camarero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en dicha ciudad y hoy en ignorado paradero; procesado por el delito de estafa en el sumario número 53 del año 1928, seguido por el Juzgado de Salamanca; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha capital, al objeto de constituirse en prisión y respon-

der de los cargos que contra él resultan, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7380

4.534

ARIAS POSTIGO, Rafael, (a) "Moreno"; natural de Pizarra, provincia de Málaga, de estado soltero, de diez y nueve años, sin profesión, hijo de Miguel y de Ana, domiciliado últimamente en Málaga, sin domicilio; procesado por hurto en causa número 386 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, Secretaría del Sr. Cardona.

7419

4.535

AROCA BERMEJO, Antonio; natural y vecino de Alcantarilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Francisca; procesado en causa número 89 de 1928 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7374

4.536

AZUARA TORRES, Luciano; natural y vecino de Madrid, hijo de Julián y de María, de veintidós años de edad, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 16; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser trasladado a la cárcel celular y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 449 de 1925 por estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7361

4.537

RADIA BLASCO, Juan; hijo de Juan y Teresa, de veintisiete años, natural de Tartala, de estado soltero, profesión carpintero, domiciliado últimamente en la Barriada de Hortá, debajo del puente; procesado en causa número 250 de 1928 sobre daños; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7404

4.538

CAMP BATET, José; hijo de José y de María, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en la calle Escudillers Blancs, número 5, taberna; procesado en causa número 272 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7405

4.539

CASTILLA PEREZ, Manuel; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 149 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7429

4.540

CASTILLO ROMERO, Juan; de cincuenta años, casado, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, por el sumario que con el número 10 de 1928, por hurto, se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7425

4.541

CERDA CORBERA, José; natural y vecino de Martorell, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; procesado por la causa número 49 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers, con el fin de constituirse en prisión.

7415

4.542

COMAS Y BOSCH, Alejandro; hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Madrona, número 22, primero primera; procesado en causa número 730 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7312

4.543

CUESTA MONTES, José hijo de Manuel y de Josefa, natural de Car-

mona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 52, Pensión; procesado en causa número 776 de 1927, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7308

4.544

FERNANDEZ LOPEZ, Antonio, (a) "el Sevillano", natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años hijo de Francisco y Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, calle Jáuregui, número 32; procesado por hurto, bajo el número 528 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

7318

4.545

FONT HERNANDEZ, Antonio, hijo de Juan y de Antonia, natural de Cartagena, de estado casado, profesión ebanista, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Galileo, número 123 A, bajos; procesado en causa número 311 de 1927, sobre defraudación, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

7314

4.546

GALLARDO CARRETERO, Antonio; hijo de Diego y de Rafaela, natural de Vera (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en causa número 411 de 1928 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7341

4.547

GARCIA CASTELLON, Diego; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 4, y procesado por estafa en sumario número 217 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto declarándole pro-

cesado y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

7364

4.548

GARCIA MANFREDI, Leopoldo; de profesión inspector, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Balmes, número 64, y procesado por estafa en causa número 378 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

7356

4.549

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro, (a) "Niño de la Esperanza", natural de Linares (Jaén), de estado soltero, de profesión marmolista, de veintidós años de edad, hijo de Sixto y de Dolores, domiciliado últimamente en Linares, en Puente Genil, y procesado en causa número 25 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7423

4.550

GUILLEN LOPEZ, Victor; natural de Villacañas (Toledo), de estado soltero, profesión tornero, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Gregoria, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo, y procesado por hurto en sumario número 466 de 1927 contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría vacante, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

7103

4.551

HERVAS ROMAN, Daniel; de estado casado, profesión barbero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Atarifo, número 17, tercero puerta única, y procesado en causa número 291 de 1928 sobre amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder

de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7402

4.552

HINOJOSA PASCUAL, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea, de veintinueve años, hijo de Benedicto y de Remedios, soltero, natural de San Roque, industrial; procesado en causa sobre escándalo público, número 110 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7428

4.553

HUSEN, Alfredo; natural de Teudendor (Alemania), de estado casado, mecánico, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, Buiza y Mensaque, número 12; procesado por estafa, número 43 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7431

4.554

INIESTA POZOS, Julio; chofer, de veintidós años de edad, residente últimamente en Parla (Madrid), de estado soltero; procesado por delito de homicidio por imprudencia y daños, en el sumario número 107 de 1927 por el Juzgado de Illescas; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

7348

4.555

JIMENEZ ALCALA, Antonio; natural de Alcaudete (Jaén), de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Natalina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 6, principal derecha; procesado por lesiones, en causa número 245 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, que contra el mismo se ha dictado en dicha causa.

7362

4.556

LASSO DE LA VEGA y KROPF, Francisco; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Aurelio y Margarita; domiciliado, últimamente en Madrid, calle de la Palma, nú-

mero 51, piso segundo; procesado por falsedad y estafa, en causa número 274 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7360

4.557

LEGIDO GONZALEZ, Leocadio; de cuarenta y seis años, jornalero, natural de Villarbania, partido de Mota del Marqués, donde residía últimamente; comparecerá en el plazo de diez días ante la Audiencia provincial de Lugo, para constituirse en prisión, pues así está acordado en la causa número 47 del año último, instruida en el Juzgado de Quiroga, por tenencia de armas, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7426

4.558

LOPEZ JIMENEZ, Cristóbal; natural de Torremolinos, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y de María, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto, en causa número 162 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

7365

4.559

LOPEZ MARTINEZ, José hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calvario, número 5; procesado por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7325

4.560

LLOBREGAT PEREZ, Francisco; natural de Novelda, de estado soltero, profesión empedrador, de diez y seis años cumplidos, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 5, Vicálvaro; procesado por hurto, sumario número 65 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, al objeto de notificarle cierta resolución declarada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7357

4.561

LLORI FERNANDEZ, Francisco; hijo de Miguel y de Juana, natural de

Andújar (Jaén), de treinta y seis años de edad, jornalero, soltero, sin instrucción y con antecedentes penales, cuyo sujeto fué puesto en libertad provisional, saliendo de la prisión del partido de Almadén el día 18 de Mayo último, en la causa número 13 de 1928, por hurto; y residió los últimos días en Almadén; comparecerá a constituirse en la prisión preventiva de dicho partido en término de cinco días, a contar de la inserción de la presente, y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 51 de 1928, por hurto, con prevención que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7336

4.562

MACIAS SANCHEZ, Manuel; hijo de Francisco y Felisa, soltero, natural y vecino de Sevilla, en calle Vara del Rey, número 4, de veinticinco años de edad, de oficio pintor y con instrucción; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7383

4.563

MARTIN BLASCO, Wenceslao; hijo de Miguel y de Escolástica, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Este, número 1 principal; procesado en causa número 382 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7406

4.564

MARTINEZ DELGADO, Rosauero; natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión cocinero, de veintitrés años; procesado por la causa número 14 de 1924, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7413

4.565

MARTINEZ GALAN, Francisco; natural de Ronda, provincia de Málaga, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y cinco años, hijo de Cayetano y Encarnación, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, bajo el número 336 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha capital.

7319

4.566

MATA LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Consolación, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 8 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Camaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7337

4.567

MERCADER BRUNET, Luis; de estado casado con María Forcada, de profesión comerciante, de cuarenta y un años de edad, hijo de Eduardo y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, Santo Domingo, número 2, principal; procesado en causa número 791 de 1923 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la prisión celular de la mencionada ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7340

4.568

MUNOZ CARREÑO O CARRILLO, Dolores; natural de Avilés, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años, domiciliada últimamente en Sama; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la cárcel.

7317

4.569

N., Antonio; de unos cincuenta y cinco años, de estatura regular, pelo blanco, delgado, moreno, viste pantalón de dril a rayas, chaleco de pana negro y americana color café, con alpargatas, suele concurrir al Portillo de Embajadores, en Madrid; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7345

4.570

NEGRETE JIMENEZ, Eduardo; hijo de Nicolás y de Rosa, natural de Granada, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Tecina; procesado por hurto en causa número 128 de 1927;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lora del Río, para constituirse en prisión.

7353

4.571

NEIRA LOPEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Foz, de estado soltero, profesión tejero, de veinte años, domiciliado últimamente en Sama; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

7346

4.572

OCEJO, Fernando; de unos veinticinco años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Santander y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 127 de 1928 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7342

4.573

OLIVARES BUTRON, Francisco; de veinticinco años de edad, soltero, motorista, recluta licenciado por inútil del Tercio de Extranjeros, natural y vecino de Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión, por la causa número 75 del corriente año, que se le sigue por hurto y estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

7397

4.574

PEREZ GALAN, Pablo; hijo de Rogelio y de Isabel, natural de San Pablo de los Montes, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 443, bajos, segundo; procesado en causa número 770 de 1927, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7309

4.575

RODRIGUEZ CASTEDO, José; natural de Mariño, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, de estado casado, panadero, de cuarenta y tres años, hijo de Juan y de Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, número 10, plaza

segundo, número 5; procesado por atentado, en causa número 170 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena impuesta en dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7358

4.576

RODRIGUEZ REDRUELLO, Antonio; natural y vecino de Madrid, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Damiana; domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, número 22; procesado por tentativa de hurto, bajo el número 105 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7359

4.577

ROMERO DIAZ, Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Antequera, de diez y nueve años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la plaza de Abastos, de dicha ciudad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser emplazado, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7401

4.5.

SELLERS FERRANDIZ, Gregorio; comerciante que fué de Alicante; procesado por quiebra fraudulenta, en sumario número 124 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7335

4.579

SIRVENT CALVO, María; hija de Miguel y de Rosa, natural y vecina de Barcelona, soltera, sus labores, de veinticuatro años de edad; procesada en causa número 278 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7339

4.580

SUAREZ MARTIN, Cesáreo; de cuarenta y siete años de edad, hijo de

Antonio y de Lucía, soltero, jornalero, natural de Malpartida de Almeida, sin residencia fija; y María del Carmen López Salgado, de cuarenta y cuatro años, hija de Lorenzo y de Vicenta, soltera, sirvienta, natural de Santiago de Compostela, sin residencia fija; actualmente ausentes en ignominioso paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Luarca, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en la prisión preventiva contra ellos acordada por la Audiencia provincial de Oviedo en sumario que se les siguió en dicho Juzgado con el número 37 de 1927 por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si dejan de hacerlo.

7355

4.581

TORRENS ROVIRA, Pedro; natural de Bigar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Granollers, y procesado por la causa número 65 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7414

4.582

TORRES PRAT, Ramón; hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y un años de edad, y procesado en causa número 171 de 1928 sobre resistencia a Agentes de Autoridad, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan.

7310

4.583

VARELA PINEIRO, Josefa Ramona, (a) "Dulceira"; de veinticinco años de edad, de profesión jornalera, hija de José y de Francisca, natural de Vigo y vecina que fué últimamente de La Coruña, si bien no tiene domicilio ni punto fijo de vecindad, y procesada en sumario sobre hurto números 54 y 388 de 1927; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

7313

4.584

VIDAL GARRETA, Luis; natural y vecino de Justa, de estado soltero, profesión impresor, de diez y ocho años de edad, y procesado en causa número 278 de 1927 sobre hurto; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7338

4.585

VINUELAS SERRANO, José María; natural de Lombay, de estado casado, de profesión chofer, de treinta años de edad, hijo de Marcelino y de Rosario, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de José Benlliure, número 288 bajo, y procesado en causa número 191 de 1927 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcenes de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7434

4.586

YOLA HERREROS, José; hijo de Alfonso y de María, de diez y siete años de edad, natural de Quinlanar de la Orden, con domicilio últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San José, número 20; soltero y de profesión jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a ser reducido a prisión en causa que se sigue con el número 202 de 1927 sobre hurto.

7305

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial, seguida contra Alfonso Benito Tato Lorenzo, por el delito de daños por imprudencia, y en la que figura como responsable civil doña María Escotegui Ripa, cuyo paradero se ignora, se llama por edictos a la mencionada doña María Escotegui, para que dentro del término de diez días designe Abogado y Procurador que la defienda y represente en la referida causa y en el concepto mencionado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Madrid a 16 de Junio de 1928.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—7302

En la causa procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de

Henares, seguida contra Manuel Olivares García y otros, por hurto, y por la Sección cuarta de esta Audiencia se ha dispuesto se llame por edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, al testigo Pascuano García Cabrales, cuyo paradero se ignora, para que pueda comparecer a las sesiones del juicio oral que se halla señalado para el día 23 de Junio del corriente año, a las diez de su mañana.

Y con el fin de que pueda tener lugar lo acordado, expido el presente en Madrid a 16 de Junio de 1928.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—7303

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBOCAGER

D. Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del arma que al finar se reseña, que se supone fué sustraída en el trayecto entre las estaciones de Eibar y Vinaroz, y formaba parte de la expedición de gran velocidad número 35.437, facturada en Eibar el 22 de Octubre último, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 5 del corriente año, por hurto de una escopeta a Ramiro Moya Royo, vecino de Catí.

Reseña del arma.

Una escopeta "Hamerless", número 5.290, fuego central de dos tiros, calibre 12, cañones de acero empavonados, izquierdo chok-bord, derecho liso, báscula de triple cierre, con pasador cuadrado y orejas de refuerzo, caja de nogal, cantonera de asta, llevando en la lista del cañón: "Fábrica de Félix Duménieux".

Dado en Albocácer a 16 de Junio de 1928.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario, B. Zoido.

JO—7304

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a una joven desconocida, que encontrándose en la mañana del 22 de Abril último en la carretera de Valencia, del Puente de Vallecas, en un puesto de patatas, le fueron sustraídas 15 pesetas, a fin de que comparezca dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en este Juzgado.

a prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, con el número 103 de este año; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a la misma o a su representante legal, si fuere menor de edad o de estado casada, que los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal puede ejercitarlos hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—7333

ALCIRA

D. Ricardo Alcaide Díez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que la Sala de gobierno de la Excma. Audiencia territorial en propiedad del Juzgado actuaciones referentes al expediente sobre provisión del cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Corbera de Alcira, y, por tanto, el nombramiento a favor de D. Recaredo Rut López Teruel.

Lo que se hace publico para conocimiento de las Autoridades y particulares en general.

Dado en Alcira a 18 de Junio de 1928.—El Secretario, Alfredo Bárcena.—El Juez, Ricardo Alcaide.

JO—7334

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de diez y seis años, de 1,42 metros de alzada, castaña, apardada, raya cruzada, herrada con el del Fénix Agrícola, letra C, número 4, en brazuelo izquierdo, desaparecida del sitio la Motilla, del término municipal de Tarifa, en la noche del 10 al 11 del actual, propiedad de Fermína Gil Rojas, y a la detención de los legítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 131 de este año.

Dado en Algeciras a 16 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar y de Terry.

JO—7303

ALMERIA—AUDIENCIA

D. Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Hago saber: Que en virtud de carta orden de esta Audiencia provincial, dimanante de causa número 122 del año 1922 del Juzgado de Purchena sobre homicidio y lesiones contra Justo

Boleas Pérez, se acordó por dicha Superioridad se disponga por medio de la Policía judicial se averigüe el paradero del perjudicado en la mencionada causa Juan Cachá Delgado, que residió en esta ciudad, calle de Morales, número 5, y hace cuatro o cinco años se ausentó de la misma, creyéndose fijara su residencia en Barcelona, para abonarle treinta y tres pesetas que ha satisfecho el penado por indemnización.

Al propio tiempo se cita a Juan Cachá Delgado para que comparezca ante esta Audiencia provincial con objeto de entregarle las treinta y tres pesetas ya referidas.

Almería, 18 de Junio de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.—El Juez, Francisco de P. Navarro.

JO—7399

ANDUJAR

D. Pedro Cano Manuel Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto y por desconocerse el paradero, se cita y llama a D. Antonio Fernández, consignatario de la expedición 2.427 de Barcelona a Sevilla, cuyo remitente es José Llored, de Barcelona, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser cido, ofreciéndole por medio del presente el procedimiento, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 100 de 1928.

Andújar, 18 de Junio de 1928.—El Juez, Pedro Cano Manuel Aubarede. P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—7400

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 96 de 1928 por hurto de un arado el día 28 al 29 del pasado mes de Mayo en terrenos del cortijo Blanzarés, de los llamados "janos", marca "Jabali" y propiedad del vecino de Fuente de Piedra D. Ricardo Goirueta y Díaz, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Antequera, 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—7303

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 92 de 1928, por hurto de un burro de trece años, rucio, hierro M., confuso, cadera izquierda, lis-

tado el lomo, hocico claro, hierro del Fénix Agrícola, letra S, número 3, nalga derecha; en el lomo señal de haber tenido una matadura, con aparejo compuesto de albardón, dos enjalma, un ropón, la cincha, un bozal y tres ceras vacías y con sogas dentro, sustraído el día 12 de Mayo, al vecino de Carratraca, Antonio Salvá Asensio, en el camino de Navazo, término de fuente de Piedra, de este partido, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Antequera a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—7307

BURGOS

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 114 de este año, sobre falsificación de marcas de tabacos, contra Francisco Maruenda Cascales, tiene acordado se haga saber a las Sociedades Ramón Cifuentes, López y Cuervo y Alvarez y García, domiciliadas en La Habana, los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haberse encontrado en poder del encarcelado etiquetas con marca de productos de tales entidades.

Y con el fin de que sirva de notificación a dichas entidades, por desconocerse si en esta Nación tienen representante legal y cuál fuere su actual paradero, expido la presente que firmo en Burgos a 19 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Joaquín Jiménez.

JO—7408

CIUDAD RODRIGO

D. Fausto Sánchez Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Pedro Gevinán Rodríguez Oveja, vecino que fué de Mariago, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Salamanca, por auto de 6 del actual, ha declarado extinguida la responsabilidad penal impuesta a expresado sujeto, por el sumario que se le siguió, con el número 71 de 1923, por sentencia de 31 de Octubre de dicho año.

Dado en Ciudad Rodrigo a 20 de Junio de 1928.—Ante mí, Licenciado Ladislao Dávila.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—7410

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a

la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de esta villa Guillermo Nogales Bartolomé, el día 14 del actual, sobre las nueve a diez de la noche, del prado titulado Libreta, sito en este término y su calleja del Olivar, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de seis años de edad, alzada 1,45 metros, torda, raza española, con la marca en la nalga izquierda F. 3, y cuyo semoviente estaba asegurado en el "Fénix Agrícola", póliza número 405.449.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Luis Blanco.—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—7412

JAEN

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 35 del año actual, sobre hurto, ha mandado se cite a un individuo llamado Manuel Expósito de la Cruz, vecino de Córdoba, que usaba cédula personal número 35, expedida en 22 de Enero de 1927, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de que preste declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio Cruz.

JO—7315

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una yegua castaña clara, careta, de unos siete años, alzada algo más de la marca, con cola y crin algo más oscura que la capa, y con un hierro en una de las patas de una Compañía de Seguros, sustraída del 11 al 12 del actual, de la finca Murga, de este término, y cuyo semoviente es propiedad de José Garzón Serrano, vecino de Bailén, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 156 de 1928.

Dado en Linares a 19 de Junio de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—7351

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares. Por el presente requiero a todas

as Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un alfiler de señora, de oro, con media onza, también de oro, y media pulsera de monedas de oro, con seis monedas de veintuno y cuartillo, sustraídas a D. Alfonso Garrido Prados de su domicilio, calle de Pérez Galdós, número 1, de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 151 del año 1928.

Dado en Linares a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—7417

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de las prendas y objetos que a continuación se expresan, sustraído el día 27 de Abril último de un departamento de primera clase del tren expreso descendente de Andalucía, a la llegada de la estación de Baeza, de la propiedad de doña Dayy Blodworth Coul-drey, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 103 de 1928.

Prendas y efectos sustraídos.

Una maleta imitación cuero, color moreno claro, tamaño grande, con iniciales P. S. C. en letras negras, y tiene dimensiones aproximadas de 40 a 46 centímetros de altura y 56, próximamente, de longitud, con etiqueta atada con dirección que decía: "Mms. P. S. Coul-drey, Río Tinto, Spain, la cual contenía los objetos y prendas siguientes:

Un mantón crespón China negro, flecos cortos, bordado con rosas y hojas hacia el centro, y con borde del mismo bordado.

Un traje nuevo crespón China, color crema, con flores, color castaño y amarillo; tiene cinta color negro y amarillo, falda de dos volantes, mangas largas.

Otro traje de baile de terciopelo negro, con pechero crespón de China, de color; y

Otro traje de baile negro, bordado de azabache.

Traje de baile crespón de China, color azul fuerte, con un fondo del mismo color; tiene también cuadrantes del mismo género, que forman puntas.

Otro traje de tarde crespón de China color beige; la falda es de tres volantes plisados, mangas largas.

Otro traje nuevo de hilo, blanco;

tiene una chaqueta sin mangas color verde, adornado en blanco.

Un jersey nuevo de punto de media, blanco, largo, con cuello y puntos de lana figurando piel.

Un echarpe de encaje blanco, largo y ancho.

Zapatos de baile satín negro, con correas y tacones estilo francés.

Una bata de crepón de China azul pálido kimono.

Tres yardas de satín lavable, color rosa.

Dos piezas de encajes.

Tres camisetas de seda con cinta de seda.

Seis culottes de punto de seda melaneses.

Dos ídem color carne.

Uno ídem verde.

Dos color beige.

Uno gris.

Un corsé color rosagema elástica, fuerte.

Dos camisones, uno color malva adornado con azul pálido, y el otro color azul pálido, adornado con malvas (de algodón).

Quince pares de medias de seda, de ellos cinco pares nuevos.

Una camiseta de punto de seda.

Tres pares de culottes negros.

Tres fondos, uno blanco, uno rosa y uno verde.

Un brasier de algodón.

Un jersey color beige con rayas de color, verde.

Una falda color castaño rosa, plisada.

Una chaqueta de pana color castaño y mangas largas.

Otra chaqueta color verde y rosa sin mangas, género toalla.

Un par de zapatos color castaño, adornados con tafete claro y correas, de la casa Itanan.

Otro par de Itanan de charol sencillos, con correas.

Unas gafas con armadura de concha, en un estuche.

Traje de baño negro, de punto de lana, adornado con amarillo.

Fuerte gorra de goma y echarpe también de goma, negro.

Unos zapatos negros con adornos blancos.

Una blusa blanca y adornada con encajes, de seda, y un disco de gramófono "La Voz de su Amo", titulado Two Black Crows.

Dos piezas de música seleccionadas de Hit The Deck.

Un libro Seccense & Health.

Otro libro nuevo The Bridge Of Lois XV.

Un par de zapatillas azules, pequeñas, en una caja.

Doce redecillas para el pelo.

Cuatro pelotas para el golf Silver King.

Dos pares de guantes color brige.

Un juego de botones grandes de abrigos en un sobre.

Una carpeta de escritorio conteniendo notas y cartas.

Tarjetas de visita "Mrs. Paul S. Couldrey".

Papel de escribir, con señas.

Una camisa de hombre color nieve. Cinco o seis pares de calcetines de lana.

Dos o tres corbastas; y Dos pañuelos de seda color castaño y azul.

Dado en Linares a 18 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—7418

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Mariano Marín, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la casa de la Molina, sita en el Lugarillo, para que comparezca en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, 49, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye con el número 19 de 1928 por estufa.

Y para que queda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—7349

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a la persona que se crea perjudicada en un cuarto de kilo de azúcar próximamente, y que le fuera sustraído en la noche del 8 al 9 del actual de un comercio o establecimiento de la plaza de Abastos, de esta ciudad, para que comparezca en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, 49, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y acredite preexistencia en la causa que se instruye con el número 147 de este año por hurto frustrado.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—7350

LOGROÑO

D. Amador Molina Díez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos del súbdito austriaco Johann Hoferer, nacido en Graz (Austria) el día 15 de Junio de 1899 y vecino de Linz, el cual desapareció en aguas del río Ebro en término denominado Campo de Instrucción, de esta ciudad, el día 27 de Mayo último, y fué extraído su cadáver al siguiente día, 28, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que por tal hecho se sigue con el número 98 de 1928.

También se hace saber que dicho interfecto se hallaba al servicio del Circo Kroca, y según aparece del su-

mario, el mencionado interfecto debe de ser casado con una tal Cristina, de cuyo matrimonio deja tres hijos, cuyas demás circunstancias y actual paradero, así como el de los parientes que pudiera tener más próximos, se ignoran.

También se hace presente que si bien el verdadero nombre del referido interfecto es, como se ha hecho constar, Johann Hoferer, se le conocía con el nombre de León.

Logroño, 15 de Junio de 1928.—El Juez, Amador Molina.

JO—7352

MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 93 de 1928 por hurto de una caballería de la pertenencia de Castor Chamorro Berrocal, hecho ocurrido en la ohesa Coto Mayor de Vera y Millar de Jaramillo, de este término municipal, notado el 7 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente substraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mulo capón, de once años, alzada 1,40 metros, castaño obscuro, labrado de las patas, hierro de La Unión Ganadera en la tabla derecha del cuello y asegurado en esta Compañía.

Mérida, 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—7360 7369

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 95 de 1928 por hurto de una caballería de la pertenencia de D. Plácido Fernández y Fernández, hecho ocurrido en el ejido del pueblo de Esparragalejo y notado el día 10 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente substraído, que al final se reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un potro capón de dos años y medio, pelo castaño obscuro, alzada 1,17 metros, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra B, número 4, en la alga izquierda y asegurado en esta Compañía.

Mérida, 18 de Junio de 1928.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—7367

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 34 de 1928 por hurto de dos caballerías de la pertenencia de Pedro Bonilla Lado, hecho ocurrido en la dehesa Cerro Verde, de este término municipal, notado en la noche del 14 al 15 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes sustraídos, que al final se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

Un mulo pelo castaño, alzada regular, de quince a diez y seis años, ojos remediados con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, sin estar en ella asegurado.

Otro mulo pelo castaño, edad cinco años, alzada regular, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, con el hierro de la misma en el jamón derecho.

Dado en Mérida a 18 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—7368

MONTANCHEZ

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 9 al 10 del actual de finca de este término y son propios de Francisco Pérez Galán, vecino de Albalá, y pastaban en la dehesa Valdemanillas.

Señas de los semovientes.

Un mulo de dos años y medio, alzada 1,42, castaño, pelos blancos en el lomo, marca de El Fénix Agrícola, letra P, número 7 en la nalga derecha.

Otro mulo de dos años y medio, alzada 1,48, negro, hocico castaño, marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra P, número 7.

Dado en Montánchez a 13 de Junio de 1928.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—7370

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, el cual fue sustraído la noche del 4 al 5 del actual de la finca al sitio Castañana, de término de Arroyomolinos

de Montánchez y es propio del vecino del mismo Diego Herrera González.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, diez años, castaño, alzada 1,50, asegurado en El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez a 19 de Junio de 1928.—El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—7371

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y encargo a los todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará, sustraído el día 9 del actual, de la finca denominada Dehesa boyal, del término de Botija, y es propio del vecino de dicho pueblo Argimiro Solís Peral.

Señas del semoviente.

Un jumento capón, edad cuatro años, alzada 1,27, pelo castaño oscuro, raza español hocico orejas y barriga blanca, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, letra P. 7.

Dado en Montánchez a 19 de Junio de 1928.—El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—7421

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 28 de Mayo, de la finca Viñuela Alta, de este término, al vecino de Pedro Abad Pedro Ramón Castilla Gaitán, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 95 de 1928.

Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años de edad, de 1,50 metros de alzada, pelo castaño, raza española, marca particular nalga derecha hierro Fénix Agrícola, V número 10, bragada y africana.

Dado en Montoro a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—7372

JUZGADOS MUNICIPALES

CHELVA

D. José Martínez Roger, Juez municipal de la villa de Chelva.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad

de este Juzgado municipal, por haber sido declarado renunciante el nombrado, cuya vacante debe proveerse por concurso libre, de conformidad con lo establecido en la ley sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, señalándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Chelva, debiendo acompañar los documentos siguientes:

Certificación del acta de su nacimiento, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del lugar donde resida, y certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Se hace constar que, según el censo último de población, el número de habitantes de que se compone esta villa es de 5.484 de hecho y 5.652 de derecho.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Dado en Chelva a 15 de Junio de 1928.—El Secretario accidental, Francisco Mora.—El Juez, José Martínez.

JO—7231

GARCIAZ

Declarada vacante la suplencia de la Secretaría de este Juzgado municipal por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Logrosán, en virtud de hallarse desempeñada interinamente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para su provisión en propiedad se anuncia la misma, en armonía con lo dispuesto en el artículo quinto de dicho Real decreto.

Los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por la ley deberán presentar sus instancias documentadas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dirigidas a referido señor Juez de primera instancia e instrucción.

Podrán solicitarlo asimismo los que reúnan las condiciones determinadas en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, acompañando asimismo la documentación prevenida por la ley a referida Superioridad, por si no se presentara ninguna instancia de Secretario en ejercicio, y quedara, por tanto, el concurso desierto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines y efectos prevenidos por precitado Real decreto.

García, 13 de Junio de 1928.—El Juez, Vicente Solís.

JO—7296

HERVAS

Don Victor Peña Díez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de esta villa, que consta de 4.678 habitantes.

Dado en Hervás a 9 de Junio de 1928.—El Juez, Victor Peña.—Por su mandato, Erasmo Sánchez.

JO—7262

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, Juez municipal suplente en funciones del propietario de esta villa de Logrosán.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente, la cual habrá de proveerse por concurso de traslado en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia al público a fin de que los aspirantes a dicha plaza puedan remitir sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Logrosán, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Esta población consta de 6.040 habitantes de hecho y 6.033 de derecho, y no tiene más emolumentos que los del Arancel cuando actúa en los casos de sustitución.

Logrosán a 14 de Junio de 1928.—El Juez, Juan Masa de Cáceres.—Por su mandato, Laureano García.

JO—7263

MARINES

Don Ramón Sánchez Sánchez, Juez municipal de este pueblo de Marines, provincia de Valencia.

Por el presente se anuncian las vacantes por traslación entre Secretarios y suplentes de Juzgado municipal, de la Secretaría y suplencia de este Juzgado municipal de tercera categoría, cuyo censo de población de este pueblo es de 876 habitantes de hecho y 241 de derecho, a fin de que los que desempeñen Secretarías y suplencias, respectivamente, de Juzgados municipales de la misma categoría, puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Liria, dentro del plazo de treinta días, a

contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Marines, 14 de Junio de 1928.—Hombres buenos, Felipe Romero y Vicente Aparicio.—El Juez, Ramón Sánchez.

JO—7264

MEDINA DEL CAMPO

D. Dámaso Pérez Marlin, Juez municipal de Medina del Campo.

Hago saber: Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se saca a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes elevar sus solicitudes documentadas, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Medina del Campo, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca anunciada la vacante en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar asimismo que constituyen la población del término, según censo vigente, 9.624 habitantes de hecho y 10.441 de derecho, no teniendo el Secretario suplente más derechos que los que perciba por Arancel, cuando actúe.

Dado en Medina del Campo a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Elías de Ogaque.—El Juez, Dámaso Pérez.

JO—7265

MIENGO

Don Federico Villa Toca, Juez municipal de Miengo (Santander).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se ha de proveer por turno libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes en este Juzgado, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el último de cualquiera de los periódicos oficiales *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Miengo, 14 de Junio de 1928.—El Juez, Federico Villa.

JO—7298

MOCLINEJO

D. Antonio de la Torre Fernández, Juez municipal de esta villa de Moclinejo (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, y en virtud de orden del señor Juez de primera instancia de este partido se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios y suplentes, para que en término de treinta días puedan solicitarla los que se crean con derecho, remitiendo sus instancias debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia del distrito de la Alameda (Málaga).

Esta población consta de 1.721 habitantes, y el Secretario no tiene más emolumentos que los fijados en el arancel.

Moclinejo, 11 de Junio de 1928.—El Juez, Antonio Torres.—P. S. M., el Secretario, José Fernández

JO—7266

NAVAS DEL MADROÑO

D. Moisés Terrón Mirón, Juez municipal de esta villa de Navas del Madroño.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten solicitudes los que se crean con derecho a desempeñarlo, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Garrovillas, acompañando los documentos necesarios, debidamente reintegrados, y advirtiéndose que este municipio consta de 2.864 habitantes.

Navas del Madroño, 1.º de Junio de 1928.—El Juez, Moisés Terrón.

JO—7269

OHANES

D. Rafael Pérez Aparicio, Juez municipal propietario de esta villa de Ohanes (Almería).

Hago saber: Que encontrándose vacantes plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, y debiendo proveerse por concurso de traslado, según dispone el artículo quinto del Real decreto de 7 de Diciembre de 1908, se hace saber por el presente para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Camáyar.

Según certificado expedido por el ilustrísimo señor Jefe superior de Estadística, que queda unido al expediente de su razón, esta villa consta de 1.861 habitantes de hecho y de derecho 2.116.

Ohanes (Almería), 12 de Junio de 1928.—El Juez, Rafael Pérez.

JO—7271

OÑA

D. Ricardo Gómez Garoña, Juez municipal de Oña.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse con arreglo a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, lo cual se anuncia por el presente, a fin de que los que deseen optar a dicho cargo presenten en este Juzgado sus solicitudes, con los documentos preve-

nidos, dentro del término de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Oña, 11 de Junio de 1928.—Ricardo Gómez.

JO—7270

PEAL DE BECERRO

D. Juan María Alcalá Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios suplentes, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia por este segundo edicto, por si el primero se hubiese extraviado, a fin de que los que aspiren al cargo, por acreerse con derecho, puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Cazorla dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la vacante en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Consta este término de 5.454 habitantes de derecho y 5.419 de hecho.

Peal de Becerro, 8 de Junio de 1928. El Juez, Juan M. Alcalá.—Por su mandato, Francisco Stin Pérez.

JO—7260

PENAMELLERA ALTA

D. Agapito Trespacios Guerra, Juez municipal de Peñamellera Alta, partido judicial de Llanes, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a traslación, conforme a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, haciendo constar que el Censo de población de este término es de 2.037 habitantes de hecho y 2.373 de derecho.

Alles a 11 de Junio de 1928.—Agapito Trespacios.—El Secretario suplente, Julián Gómez.

JO—7089

PUENTE DE VALLECAS

D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal del Puente de Vallecas.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, cuya provisión debe hacerse, en primer lugar, conforme a las disposiciones vigentes, entre quienes perteneciendo a la clase de Secretarios aspiren al mismo en turno de traslado, debiendo presentar sus instancias, documentadas, dentro del término de treinta días ante el señor

Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Puente de Vallecas, 16 de Junio de 1928.—El Juez, Cesáreo Polo.—Por su mandato, Antonio Pérez Castrillón.

JO—7299

PUERTOMARIN

D. Antonio María Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal de Puertomarín, partido de Chantada, provincia de Lugo.

Hago saber: Que, vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de provistarse en la forma que dispone la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a la misma deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado municipal, durante el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de buena conducta.

Certificación de aptitud a que alude el Reglamento u otros documentos que acrediten la misma y servicios que les den preferencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Puertomarín a 9 de Junio de 1928.—Antonio María Rodríguez.—De su orden, Domingo Rodríguez.

JO—7160

RASINES

D. Francisco Sáinz Peña, Juez municipal de Rasines (Santander).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente, que se proveerá por el turno libre en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos oficiales, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deben remitir con la solicitud debidamente reintegrada y con la póliza de la Mutualidad, dirigida aquélla a este Juzgado:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 de aquel Real decreto u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Se hace constar que este término municipal tiene, según la rectifica-

ción del Censo de 1927, 1.832 habitantes, y que el cargo no cuenta con más emolumento que los derechos de Arancel.

Dado en Rasines a 13 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Francisco Sáinz.

JO—7161

REINA

D. Guillermo Mateos Tena, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios suplentes, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Llerena, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que esta villa tiene unos 1.000 habitantes.

Reina (Badajoz), 25 de Mayo de 1928.—El Juez, Guillermo Mateos.

JO—7273

RIOPAR

D. Bernardino Villalba Raigal, Juez municipal de esta villa de Riopar.

En virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Manuela del Valle García, difunta, sobre daños con ganados, se cita y emplaza a la heredera Isabel Galeira del Valle, vecina que fué de Yeste, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se persone, si así le conviniere, en el Juzgado de instrucción de Alcazar, en los autos de apelación de la sentencia interpuesta por los demás herederos; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la citada heredera Isabel Galeira del Valle, se expide el presente en Riopar a 7 de Junio de 1928.—El Juez, Bernardino Villalba.

JO—7272

SAN ROQUE

Por la presente, y cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal de esta ciudad en proveído del día de la fecha, se cita a Juan Montes Prado, mayor de edad, casado, pescador, y vecino que fué de esta ciudad, ignorándose en la actualidad su paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Francisco Tubino, número 5, el día 28 del actual, a las once horas,

a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por desacato; con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Roque, 12 de Junio de 1928.
El Secretario, José Ortiz Conesa.
JO—7274

Por la presente, y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez municipal de esta ciudad en providencia del día de la fecha, se cita a Francisco Broncearero Espejo, (a) "el Pollo", de treinta y siete años de edad, viudo, pescador, domiciliado últimamente en Estepona, para que el día 2 de Julio próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, calle Francisco Tubino, número 5, a la celebración del juicio de faltas, dimanante del sumario número 352 del año último, por amenazas de muerte al mismo, contra José Lorenzo Pérez; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Roque, 11 de Junio de 1928.
El Secretario, José Ortiz Conesa.
JO—7275

Por la presente y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez municipal de esta ciudad, se cita al leccionado Patricio Carabayo de la Cruz y a los testigos Juan Neira y Juan Prieto Parra, vecinos de Sevilla, La Línea y Casares, respectivamente, domiciliados últimamente en La Línea de la Concepción, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Tubino, número 5, el día 2 de Julio próximo, a las diez horas y treinta minutos, a la celebración del juicio de faltas contra Manuel Sánchez Soto, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

San Roque, 2 de Junio de 1928.—El Secretario, José Ortiz Gandesa.
JO—7300

SANTA BARBARA DE CASA

D. Constantino Gutiérrez Vázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión del mismo por término de treinta días, a partir de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, en la forma y con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Valverde del Camino.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado instancias de los aspirantes que no sean Secretarios en ejercicio, para la provisión de la mencionado vacante en concurso libre, en armonía con lo preceptuado

en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Advirtiéndose que esta población tiene 1.631 habitantes de hecho y 1.864 de derecho, y consta de 774 vecinos.

Dado en Santa Bárbara de Casa a 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Gonzalo Gómez.—El Juez Constantino Gutiérrez.
JO—7276

SEDELLA

D. Cristóbal Fernández Jiménez, Juez municipal de la villa de Sedella.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido judicial de Torrox en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Málaga.

Sedella a 14 de Junio de 1928.—El Juez, Cristóbal Fernández.—Por su mandato, el Secretario interino, Rafael Domínguez.
JO—7277

SEGURA DE LEON

Don Diego Jaraquemada y Montero de Espinosa, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Los que aspiren al cargo de referencia presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Fregeal de la Sierra, a las que acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Otra, expedida por el Alcalde de su domicilio, referente a la conducta del interesado.
- 3.º Otra de que es Secretario de otro Juzgado y desde qué fecha.
- 4.º Certificación acreditativa del Censo de población donde se halle desempeñando el cargo para en el caso de que sea Secretario en ejercicio.

Se hace constar que este pueblo tiene un Censo de población de 4.637 habitantes.

Segura de León a 12 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Diego Jaraquemada.—El Secretario, Ezequiel Medina.
JO—7162

TABOADA

Don Juan Alvarez Méndez, Abogado y Juez municipal de Taboada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Chantada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que este término municipal se compone de 8.120 habitantes de hecho y 9.640 de derecho.

Taboada, 16 de Junio de 1928.—El Juez, Juan Alvarez.
JO—7301

TURRE

Don Félix González Ruiz, Abogado y Juez municipal de Turre, provincia de Almería.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, partido judicial de Vera, provincia de Almería, el cual ha de proveerse por concurso de traslado entre los que lo sean de la misma categoría o la inferior y por el orden absoluto de preferencia que se establece en el artículo 5.º, en relación con el artículo 2.º, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a desempeñar el cargo deberán presentar sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de Vera dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, previniendo que con las solicitudes acompañarán necesariamente los documentos siguientes:

- 1.º Certificado del acta de nacimiento expedida por el encargado del Registro civil y legalizada si fuere necesario.
- 2.º Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste, autoridad que lo hizo y la de la posesión.
- 3.º Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo donde presta sus servicios.
- 4.º Informe de conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad. A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se hace constar que este término municipal, conforme al último Censo de población la tiene de 3.824 habitantes de hecho y 4.146 de derecho.

El cargo es compatible con otro empleo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Turré, 11 de Junio de 1928.—13

Juez, Félix González Ruiz.—Por su mandato, Diego Haro Cervantes.

JO—7104

VILLADECANES

Don David Sarmiento Prado, Juez municipal del término de Villadecanes, en la provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para conocimiento de los que aspiren a dicho cargo.

Y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo y sello en Villadecanes a 30 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, David Sarmiento.

JO—7278

VILLENA

El Sr. D. Remigio López Guillén, Abogado y Juez municipal.

Por providencia dictada en autos de juicio de faltas ha mandado citar a Antonio Soriano Sánchez, de treinta y un años de edad y en paradero desconocido en la actualidad, para que comparezca en esta Sala audiencia el día 17 del próximo mes de Julio, y a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo en virtud de denuncia del señor Jefe de la Estación de esta ciudad por viajar sin billete, apercibido de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Villena a 14 de Junio de 1928.—El Secretario, (ilegible).

JO—7279

El Sr. D. Remigio López Guillén, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por providencia dicta en juicio de faltas ha mandado citar a Antonio Martínez Aranda, de veintitrés años de edad; Juan Martínez Marín, de veintidós, y Miguel Zamora Zamora, también de veintidós años; el primero jornalero y los otros dos panaderos, vecinos que fueron de Cartagena y en actual paradero desconocido, para que comparezcan en esta Sala audiencia el día 17 del próximo Julio, y a las diez y media horas, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra los mismos en virtud de denuncia del señor Jefe de Estación de esta ciudad por viajar sin billete, apercibidos de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Villena a 14 de Junio de 1928.—El Secretario, (ilegible).

JO—7280